

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA N°111-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del seis de octubre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes, Virginia Jiménez Giacchero y Martín Orozco Mata. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 110-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
110-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos
afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 110-2025. -----**

**ARTÍCULO 2. - CONF-053-2024, OFICIO RH-801-2025 SUSCRITO POR LA
LICDA. IVONNE MARTÍNEZ VARGAS. -----**

Se conoce oficio confidencial RH-801-2025, suscrito por la Licda. Ivonne
Martínez Vargas. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
propone remitir el oficio del ciudadano, junto con el oficio RH-801-2025 y el
oficio MH-DJ-OF-1018-2024 al encargado del Área Jurídica municipal, para que
emita criterio legal sobre todos los extremos del oficio del ciudadano. Somete a
discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se
acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes
Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo
Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir el oficio del ciudadano, junto con el
oficio RH-801-2025 y el oficio MH-DJ-OF-1018-2024 al encargado del Área
Jurídica Municipal, para que emita criterio legal sobre todos los extremos
del oficio del ciudadano. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
la firmeza; se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los
regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada
Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -
Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada
Garita, Director Jurídico a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo
definitivamente aprobado. -----****

**ARTÍCULO 3. - CONF-049-2025, OFICIO PT-OF-1370-2025, SUSCRITO POR
EL LIC. SERGIO RAMÍREZ COTO JEFE A.I. DEPARTAMENTO DE
PATENTES. -----**

Se conoce oficio confidencial PT-OF-1370-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto Jefe a.i. Departamento de Patentes - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento de este punto, remitir los documentos a los compañeros regidores y dar conocimiento la próxima semana. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer el conocimiento de este punto, remitir los documentos a los compañeros regidores y dar conocimiento la próxima semana.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 4. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA MINUTO DE SILENCIO. -----.

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Flora Mata Navarro, madre de Martín Orozco, síndico suplente de San Francisco; y por el Profesor Enrique Rivera Rojas quien fue compañero del regidor Picado Chacón, profesor de don Harold Ortega y profesor de español del suscrito también. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** - Se procede a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Flora Mata Navarro y por el Profesor Enrique Rivera Rojas. – Notificar a las familias dolientes. -----

ARTÍCULO 5. - CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

N°111-2025

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su análisis; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su para su análisis.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 6. - OFICIO AM-INF-341-2025, SOBRE ATENCIÓN AL OFICIO AI-OF-206-2025 REMISIÓN DEL INFORME FINAL AI-INF-001-2025, REFERENTE A AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, ESTUDIO AI-EST-CE02-2024. -----

Se conoce oficio AM-INF-341-2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: "...ASUNTO: *RESPUESTA ACUERDO 23 ACTA 102-2025 SOBRE OFICIO AI-OF-206-2025, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME FINAL NRO. AI-INF-001-2025 REFERENTE A AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, ESTUDIO NÚMERO AI-EST-CE02-2024.* Estimados(as) señores(as): Después de saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito comunicarles que mediante oficios AM-TCI-1379-2025 y AM-TCI-1380-2025 de fechas 24 de setiembre del 2025 se instruyó a la Comisión de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones (COGTIC); así como al Lic. Daniel Ramirez González, Encargado del Área de TI y la señora Cristian Mata Castillo,

1 *Encargada de Archivo Central; para que haga del conocimiento de esta alcaldía*
2 *municipal sobre los resultados producto de las acciones administrativas*
3 *propuestas para la atención de las recomendaciones A y B del aparte 4.1 del*
4 *informe AI-INF-001-2025 sobre auditoria de carácter especial de tecnologías*
5 *de información y comunicaciones sobre el proceso de desarrollo, adquisición e*
6 *implementación de sistemas automatizados. Adicionalmente, se brindará por*
7 *parte de esta alcaldía seguimiento a las recomendaciones C y D contenidas en*
8 *el citado informe cuyos responsables de su atención corresponden a titulares*
9 *subordinados. Por cuanto esta alcaldía da por atendido lo encomendado por el*
10 *Concejo Municipal...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
11 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
12 *Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de*
13 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
14 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
15 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
16 *Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El*
17 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
18 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
19 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
20 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
21 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar*
22 *el informe AM-INF-341-2025 en todos sus extremos. - Notifíquese este*
23 *acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno,*
24 *al Lic. Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y al alcalde Mario*
25 *Redondo Poveda. -----*

26 **ARTÍCULO 7. - OFICIO AM-INF-362-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
27 **MODIFICACIÓN A PREMIACIÓN APROBADA EN EL ARTÍCULO 13 ACTA**
28 **098-2025. -----**

29 Se conoce oficio AM-INF-362-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito
30 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio

N°111-2025

ACC-OF-105-2025 suscrito por la Licda. Dayanara Rivas Cañas, Encargada del Área Cultura y Comunicación, referente a solicitud de modificación premiación aprobada en el acta N°098-2025, Artículo 13; y que dice: “...ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PREMIACIÓN APROBADA EN EL ACTA N°098-2025, ARTÍCULO 13. Estimado señor: Por medio de la presente lo saludo de la manera más respetuosa y remito para aprobación del Concejo Municipal, la autorización para modificar la premiación aprobada en el Acta N.°098-2025, Artículo 13, correspondiente al concurso de folclor, de conformidad con lo siguiente: El pasado 26 de septiembre, en las instalaciones del Anfiteatro Municipal de Cartago, se llevó a cabo la eliminatoria de la I Edición del Concurso Municipal de Folclor, correspondiente al nivel independiente, con la participación de nueve agrupaciones entre las categorías individual y grupal. De igual manera, el lunes 29 de septiembre, en el mismo recinto, se realizó la eliminatoria en el nivel estudiantil, con la participación de tres instituciones educativas, distribuidas entre primaria y secundaria. En virtud de lo anterior, se hace constar que algunas categorías registraron únicamente una participación, situación que impide la asignación de los montos presupuestados para los segundos y terceros lugares al quedar desierto. Por lo tanto, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal que del disponible de ₡500 000 (quinientos mil colones), correspondiente a los premios no otorgados, se apruebe lo siguiente: 1. Asignar la suma de ₡25 000 (veinticinco mil colones) para otorgar una Mención de Honor en el nivel independiente, categoría mixto. 2. Aprobar realizar una modificación presupuestaria del monto restante correspondiente a ₡475 000 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones) a la partida presupuestaria 1.01.01 Alquiler de maquinaria, equipos y mobiliario, con el propósito de reforzar las contrataciones previstas en dicho código. Con lo antes expuesto el desglose de premiación quedaría de la siguiente manera:

NIVEL ESTUDIANTIL	
PRIMARIA	SECUNDARIA
1 lugar: ₡ 150 000	1 lugar: ₡ 150 000
2 lugar: ₡ 100 000	2 lugar: DESIERTO
3 lugar: DESIERTO	3 lugar: DESIERTO

DISCIPLINA INDEPENDIENTE	
INDIVIDUAL	GRUPAL
7 años a 15 años	7 años a 15 años
1 lugar: ₡ 150 000	1 lugar: ₡ 150 000
2 lugar: DESIERTO	2 lugar: DESIERTO
3 lugar: DESIERTO	3 lugar: DESIERTO
16 años en adelante	MIXTO (todas las edades)
1 lugar: ₡ 150 000	1 lugar: ₡ 150 000
2 lugar: ₡ 100 000	2 lugar: ₡ 100 000
3 lugar: ₡ 50 000	3 lugar: ₡ 50 000
	Mención honor: ₡ 25 000

1 *Se estaría entregando un total para la I Edición del Concurso Municipal de*
2 *Folclor de: • 6 primero lugares, para un total de ₡ 900 000 • 3 segundos lugares,*
3 *para un total de ₡ 300 000 • 2 tercer lugar, para un total de ₡ 100 000 • 1*
4 *menção de honor por ₡ 25 000 Importante mencionar que la distribución de*
5 *premios aprobada en el acta antes citada se mantiene, solamente la*
6 *modificación corresponde al concurso de folclor. Agradecemos la atención y*
7 *quedamos a la disposición de aclarar cualquier consulta...” - Visto el*
8 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
9 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
10 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
14 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
15 Somete a discusión. Suficientemente discutido Somete a votación la propuesta;
16 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar el informe ACC-OF-105-2025, por tanto, se aprueba; 1.**
20 **Asignar la suma de ₡25 000 (veinticinco mil colones) para otorgar una**
21 **Mención de Honor en el nivel independiente, categoría mixto. 2. Aprobar**
22 **realizar una modificación presupuestaria del monto restante**
23 **correspondiente a ₡475 000 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones) a**
24 **la partida presupuestaria 1.01.01 Alquiler de maquinaria, equipos y**
25 **mobiliario, con el propósito de reforzar las contrataciones previstas en**
26 **dicho código. –** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;
27 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
28 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
29 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
30 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

y fecha a la Licda. Dayanara Rivas Cañas, Encargada del Área Cultura y Comunicación y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 8.- DISPENSA DE LECTURA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 ; para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar el informe con firmeza.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4 y 5; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4 y 5.** -----

ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-346-2025, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.043 “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETORS N°3580”. -----

Se conoce oficio AM-INF-346-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ET-OF-118-2025 suscrito por el Coordinador de Estacionómetros Marcos Solano Moya, en respuesta a consulta obligatoria del proyecto de Ley Expediente N.º25.043 “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”, y que dice: “...Con el fin de dar respuesta a la consulta realizada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, referente al expediente N.º 25.043, denominado “Reforma al artículo 2 de la Ley de Instalación de Estacionómetros, N.º 3580”, se procede a emitir los criterios que argumentan nuestra posición en contra de dicha reforma. El proyecto de Ley; pretende reformar el artículo 2 de la Ley de “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”, para que las tarifas pasen de un setenta y cinco a un cuarenta por ciento. Ante esta iniciativa, se considera necesario

1 *advertir sobre las implicaciones negativas que tendría su eventual aprobación,*
2 *tanto en el ámbito financiero, operativo y jurídico para nuestra corporación*
3 *municipal por los siguientes motivos. Es importante indicar; que los criterios*
4 *técnicos, económicos y comparativos que sustentan el proyecto de Ley, para*
5 *determinar dicho porcentaje, no son suficientemente sólidos y suficiente para*
6 *dar un sustento de peso valido que justifique reformar la disminución de un*
7 *porcentaje en la tarifa. Estamos ante modalidades e intereses completamente*
8 *diferentes entre ambos servicios, los estacionamientos en vía pública son*
9 *espacios de estacionamiento controlados y generalmente pagados en calles y*
10 *avenidas, regulados por la autoridad municipal, los recursos que genera son*
11 *invertidos en el mantenimiento y la administración de los sistemas de*
12 *estacionamiento, en la construcción y el mantenimiento de vías públicas, en la*
13 *instalación de sistemas de videovigilancia cantonal y el desarrollo de cuerpos*
14 *de policía municipal, además; en facilidades comunales y programas sociales*
15 *municipales dirigidos especialmente a poblaciones vulnerables, mientras que*
16 *los parqueos privados son de propiedad o administración privada, el acceso y*
17 *uso dependen del propietario y su fin es lucrativo. La principal diferencia radica*
18 *en la titularidad, el objetivo de servicio (público vs. privado), como en el destino*
19 *que tienen los recursos que generan ambas actividades como se indicó supra.*
20 *En nuestro caso; los ingresos percibidos por este concepto, aparte de utilizarse*
21 *en la sostenibilidad y operación del servicio, también se destinan recursos para:*
22 *1. señalización vial; crucial para la seguridad vial de los peatones y*
23 *conductores, la señalización vial previene accidentes, facilita la circulación,*
24 *proporciona información vital sobre la vía, regula el comportamiento de*
25 *conductores y peatones para crear un entorno más seguro y ordenado, sin ella*
26 *las calles serían un caos, elevan la peligrosidad del tránsito, poniendo en riesgo*
27 *la vida de todos los usuarios. 2. construcción y mantenimiento de vías públicas,*
28 *como recurso crucial que impulsa el desarrollo económico, pues facilita el*
29 *transporte de mercancías y personas, mejorando la calidad de vida al garantizar*
30 *el acceso a servicios, promueve la seguridad vial, siendo una inversión esencial*

1 que, con un mantenimiento preventivo, resulta más económica a largo plazo,
2 pues nos permite preservar la infraestructura, evitando costosas
3 reconstrucciones, además de ser indispensable para el funcionamiento de las
4 ciudades y la economía global. 3. videovigilancia cantonal y la consolidación de
5 policías municipales, esenciales para mejorar la seguridad ciudadana, ya que
6 la tecnología de cámaras y monitoreo en tiempo real permite prevenir y disuadir
7 el crimen, recopilar pruebas sólidas, agilizar la respuesta ante emergencias y
8 complementar el trabajo de las fuerzas de seguridad, creando así cantones más
9 seguros y eficientes. 4. construcción de infraestructura accesible, pues elimina
10 barreras arquitectónicas, promueve la autonomía de personas con movilidad
11 reducida y contribuye a una sociedad más inclusiva y equitativa. Estos
12 elementos garantizan que todas las personas, independientemente de sus
13 capacidades, puedan desplazarse con libertad y participar plenamente en la
14 vida social, laboral y educativa 5. facilidades comunales, esenciales porque
15 mejoran la calidad de vida, fomentan el bienestar social y físico, contribuyen al
16 desarrollo sostenible, y promueven un sentido de comunidad y pertenencia.
17 Proveen acceso a servicios, lugares de esparcimiento, y áreas para la
18 recreación y la interacción social, lo que resulta en comunidades más
19 saludables, vibrantes y resilientes, En resumen; con los recursos provenientes
20 de la Ley 3580, nosotros hemos construido rampas y esquineros en los distritos
21 de oriente y occidente para mejorar la accesibilidad para la población con
22 discapacidad, invertimos en la construcción de pasos pluviales como mejoras
23 a la red vial cantonal, financiamos el pago de servicio eléctrico e internet de las
24 cámaras conectadas al Centro de Video Protección de Policía Municipal, tanto
25 en los postes de alumbrado eléctrico como en los escampaderos colocados en
26 las paradas de autobuses, en la demarcación no solo de las zonas de
27 aparcamiento, además damos mantenimiento a la demarcación en los centros
28 educativos, en la construcción de escampaderos, como parte del proceso de
29 uniformidad del mobiliario urbano y herramienta de seguridad para los usuarios
30 del transporte público, ello para citar algunos de los proyectos financiados en

1 los últimos años. Otro aspecto importante que resaltar, es la operatividad del
2 servicio y sus diferencias, en un parqueo privado es muy sencilla, se puede
3 hacer con una sola persona en la caseta de cobro e incluso hay casos en que
4 ni siquiera eso existe, pues la actividad es toda automatizada (entrada y salida
5 de vehículos regulada por máquinas y agujas especiales, pagos por cajeros
6 automáticos o dispositivos especiales y nadie está en el sitio atendiendo al
7 cliente). Además, es una actividad concentrada en una sola propiedad,
8 normalmente no muy grande, difícilmente hay sitios de más de 3000 m2 de área
9 y más bien la mayoría son mucho más pequeños. Para nosotros representa
10 kilómetros lineales de vías públicas, que deben ser recorridos caminando por
11 inspectores contratados para tal efecto, que fiscalizan el pago por el uso de la
12 vía pública o en su defecto la confección de infracciones, por violación a la Ley
13 3580. El proyecto no contempla un régimen de transición ni disposición, que
14 generaría un conflicto por el contrato que mantenemos con el operador de la
15 aplicación de estacionamiento con el cual esta corporación brinda el servicio.
16 Por todo lo expuesto; consideramos que el proyecto de reforma al artículo 2 de
17 Ley citada supra, carece de un estudio técnico solido que sustente la reforma,
18 tiene consecuencias negativas, económica, operativa y jurídicamente, debilita
19 la autonomía financiera municipal, impacta negativamente en el servicio público
20 brindado, como también va en detrimento de la calidad de vida de los
21 ciudadanos, al disminuir recursos económicos que son utilizados en la
22 seguridad e infraestructura pública. Nos parece más conveniente; promover
23 una reforma, más integral que permita modernizar el servicio adaptándolo a los
24 nuevos tiempos, que permita a las corporaciones municipales, a través de ello
25 fortalecer sus finanzas para el financiamiento de obras que impacten de manera
26 positiva en la calidad de vida de todos los ciudadanos y mejoras en el servicio
27 brindado. POR TANTO: Nos pronunciamos en contra del proyecto de reformar
28 el artículo 2 de la Ley de “Reforma al artículo 2 de la Ley de Instalación de
29 Estacionómetros N°3580, solicitamos su rechazo en su forma actual...” -Visto
30 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite

N°111-2025

de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ET-OF-118-2025, por tanto, nos pronunciamos en contra del proyecto de reformar el artículo 2 de la Ley de “Reforma al artículo 2 de la Ley de Instalación de Estacionómetros N°3580; solicitamos su rechazo en su forma actual.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asamblea Legislativa al correo area-comisiones-viii@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-350-2025, SOBRE CRITERIO A LA CONSULTA OBLIGATORIA AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.101 “REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N.º 9047 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS”. -----

Se conoce oficio AM-INF-350-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-358-2025, atención a la consulta obligatoria del expediente 25.101,

1 “REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA
2 LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
3 CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS
4 REFORMAS”, y que dice: “...I. DEL PROYECTO EN SI: (...) *RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la*
5 *Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, en análisis*
6 *técnico-jurídico realizado sobre la propuesta de reforma a los artículos 20 y 21*
7 *de la Ley N.º 9047, es procedente manifestar la preocupación por las*
8 *implicaciones negativas que dicha reforma tendría sobre el ejercicio efectivo de*
9 *las competencias municipales, particularmente en materia de fiscalización,*
10 *orden público y administración de licencias para la venta de bebidas*
11 *alcohólicas, en virtud de que dicha iniciativa desmejora el marco normativo*
12 *vigente al debilitar la autonomía municipal, excluir a la Policía Municipal e*
13 *inspectores de funciones fiscalizadoras, y desconocer la competencia exclusiva*
14 *de las municipalidades en la emisión y control de licencias para la venta de*
15 *bebidas alcohólicas; además, la concentración de funciones en la Fuerza*
16 *Pública, sin fortalecer su capacidad operativa ni establecer procedimientos*
17 *administrativos claros, compromete la eficacia de la norma, vulnera principios*
18 *como el debido proceso y la legalidad, y genera riesgos de inejecución y*
19 *conflictos de competencia que afectan directamente la gestión local y el orden*
20 *público. Por lo anterior, el Concejo Municipal recomienda respetuosamente a la*
21 *Asamblea Legislativa que revise y modifique la propuesta de reforma,*
22 *incorporando:* • *El reconocimiento expreso de la participación de las*
23 *autoridades municipales en la aplicación de sanciones administrativas. • La*
24 *articulación de competencias entre la Fuerza Pública y los cuerpos municipales.*
25 *• La garantía de procedimientos administrativos claros, respetuosos del debido*
26 *proceso y acordes con la normativa vigente. Esta recomendación busca*
27 *preservar la eficacia de la norma, fortalecer la institucionalidad local y garantizar*
28 *una aplicación justa y proporcional de las sanciones, en beneficio del orden*
29 *público y la seguridad jurídica...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo

N°111-2025

1 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a votación.
2 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
7 presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el informe. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **el informe AL-OF-358-2025, por tanto, se manifiesta a la Asamblea**
13 **Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, en análisis**
14 **técnico-jurídico realizado sobre la propuesta de reforma a los artículos 20**
15 **y 21 de la Ley N.º 9047, es procedente manifestar la preocupación por las**
16 **implicaciones negativas que dicha reforma tendría sobre el ejercicio**
17 **efectivo de las competencias municipales, particularmente en materia de**
18 **fiscalización, orden público y administración de licencias para la venta de**
19 **bebidas alcohólicas, en virtud de que dicha iniciativa desmejora el marco**
20 **normativo vigente al debilitar la autonomía municipal, excluir a la Policía**
21 **Municipal e inspectores de funciones fiscalizadoras, y desconocer la**
22 **competencia exclusiva de las municipalidades en la emisión y control de**
23 **licencias para la venta de bebidas alcohólicas; además, la concentración**
24 **de funciones en la Fuerza Pública, sin fortalecer su capacidad operativa**
25 **ni establecer procedimientos administrativos claros, compromete la**
26 **eficacia de la norma, vulnera principios como el debido proceso y la**
27 **legalidad, y genera riesgos de inejecución y conflictos de competencia**
28 **que afectan directamente la gestión local y el orden público. Por lo**
29 **anterior, este Concejo Municipal recomienda respetuosamente a la**
30 **Asamblea Legislativa que revise y modifique la propuesta de reforma,**

1 **incorporando:** • El reconocimiento expreso de la participación de las
2 **autoridades municipales en la aplicación de sanciones administrativas. •**
3 **La articulación de competencias entre la Fuerza Pública y los cuerpos**
4 **municipales. • La garantía de procedimientos administrativos claros,**
5 **respetuosos del debido proceso y acordes con la normativa vigente. Esta**
6 **recomendación busca preservar la eficacia de la norma, fortalecer la**
7 **institucionalidad local y garantizar una aplicación justa y proporcional de**
8 **las sanciones, en beneficio del orden público y la seguridad jurídica. -El**
9 **presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
13 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la**
14 **Asamblea Legislativa al correo electrónico [AREA-COMISIONES-](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr)**
15 **VIII@asamblea.go.cr , y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado. -----**

17 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-351-2025, SOBRE CRITERIO AL TEXTO**
18 **BASE DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.561 “REFORMA AL**
19 **ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”. -----**

20 Se conoce oficio AM-INF-351-2025 de fecha 29 de setiembre del 2025, suscrito
21 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
22 PROV-OF-0281-2025 / AL-OF-365-2025 de la señora Proveedora y del Director
23 del Área Jurídica, y que dice: “...Mediante la presente me permito emitir criterio
24 respecto a consulta sobre Expediente 23.561, el cual indica: ARTÍCULO 1-
25 Adiciónese un inciso i) al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública
26 en los siguientes términos: Artículo 2- Exclusiones de la aplicación de la ley Se
27 excluyen del alcance de la presente ley las siguientes actividades: (...) i)
28 Arrendamiento de vehículos de los funcionarios: el arrendamiento de los
29 vehículos de los funcionarios de la Administración, cuando para el cumplimiento
30 de sus funciones deban desplazarse y resulte más económico y razonable que

1 se pague un precio por la utilización de dichos vehículos. La aplicación de este
2 tipo de sistemas requiere de la autorización de la Contraloría General de la
3 República, la cual podrá ordenar su eliminación cuando considere que se ha
4 hecho una utilización indebida del mismo. También corresponderá a dicho
5 órgano la fijación periódica de las tarifas correspondientes. Cada
6 Administración deberá fijar un sistema de control interno eficiente que garantice
7 el uso racional y apropiado y que mediante una reglamentación interna se
8 establezca con precisión las condiciones de la prestación. Los funcionarios
9 beneficiarios deberán presentar un informe detallado a la Administración sobre
10 todos los lugares visitados durante el desplazamiento correspondiente al
11 kilometraje, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la
12 finalización de la gira realizada y debidamente asignada, de conformidad con los
13 parámetros que establece la Ley de Control Interno, Ley N°8292. Rige a partir
14 de su publicación. Sobre el cual se debe manifestar el siguiente criterio: En
15 primer lugar, se señala que “cuando resulte más económico y razonable el uso
16 del vehículo del funcionario” sin embargo, al mismo no se están solicitando
17 estudios financieros o técnicos para su implementación, por lo que, se permite
18 de una manera totalmente discrecional, así como antojadiza la determinación
19 de uso de dicha figura, por lo que, se recomienda incorporar esto como requisito
20 documental para uso de la figura. Se indica que corresponde a la administración
21 la fijación periódica de las tarifas sobre el cual se regirá el uso de esta figura,
22 sin embargo, es demasiado ambiguo el termino el cual en periodos amplios
23 podría ser poco favorable para los trabajadores que incorporen sus vehículos
24 dentro de esta figura, por lo que es fundamental se indique la periodicidad de
25 manera obligatoria en la cual deberán ser revisadas dichas tarifas.
26 Posteriormente se señala que la administración deberá reglamentar este
27 particular, sin embargo, no indica en cuanto tiempo a partir de la entrada de
28 vigencia del artículo se deberá contar con dicha reglamentación, lo cual
29 nuevamente deja en estado de indefensión a los funcionarios que harán uso de
30 la figura así como desprotege a la administración en términos de uso

1 *desmedido de la misma por cuanto podrían darse grandes periodos sin contar*
2 *con este insumo fundamental para aplicación de la misma. Cabe destacar que*
3 *deberá de establecerse responsabilidad conjunta sobre el funcionario y sus*
4 *jefaturas respecto a la justificación de dichos kilometrajes y vinculación de uso*
5 *de dichos vehículos con la obtención de metas y resultados de los funcionarios*
6 *asociados. Por lo que se recomienda, incorporar la fijación de plazos señalados*
7 *en el presente informe y la obligatoriedad de determinar responsabilidades a*
8 *las jefaturas a cargo de previo a hacer dicha modificación en la norma...*" - Visto
9 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
10 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación
11 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
12 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
13 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
14 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
15 **trámite de comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el
16 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
17 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PROV-OF-0281-2025 / AL-OF-365-**
21 **2025, por tanto, se recomienda incorporar la fijación de plazos señalados**
22 **en el presente informe y la obligatoriedad de determinar**
23 **responsabilidades a las jefaturas a cargo de previo a hacer dicha**
24 **modificación en la norma.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
25 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
26 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
27 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
28 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
29 con acuse de recibo y fecha a Valeria Renata Cerdas Jimenez
30 valeria.cerdas@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-356-2025, SOBRE CRITERIO AL
PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°24.587 “LEY MARCO DE
TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E
INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS”. -----

Se conoce oficio AM-INF-356-2025 de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-367-2025 / AOM-OF-310-2025, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico, Licda. Luz Mery Brenes Calderón Abogada Municipal y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director del Área de Operaciones, referente a Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º24.587., y que dice:

“...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente N° 24.587, denominado “LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS”.

(Referencia: correo alcaldia@muni-carta.go.cr; jueves, 25 de septiembre de 2025 07:11). Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: jueves 25 de septiembre, 2025, se solicita la colaboración del Área Jurídica y el Área de Operaciones con la finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 25.145, denominado “LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley. (...) 4. Conclusiones. A partir de las anteriores consideraciones, se indica que, el proyecto de ley no resulta jurídicamente válido ni técnicamente viable, pues pretende conferir al MIVAH —un ministerio sin cartera— una rectoría que corresponde al Poder Ejecutivo en sentido estricto, desconociendo además que la Ley N° 2726 ya asignó tales

1 *competencias al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)*
2 *como órgano especializado. A ello se suma que traslada a las municipalidades*
3 *cargas desproporcionadas sin establecer mecanismos de financiamiento, como*
4 *la obligación de incluir la gestión pluvial en sus presupuestos, establecer tarifas*
5 *para cubrir costos operativos aun sin brindar efectivamente el servicio y destinar*
6 *un porcentaje de lo recaudado al MIVAH, lo cual implica una pérdida de*
7 *recursos locales y una afectación directa a su autonomía financiera. Por todo*
8 *lo anterior, se estima procedente el archivo del proyecto...” - Visto el*
9 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
10 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
11 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el informe.
16 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
17 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-367-2025 / AOM-OF-310-**
21 **2025, por tanto, se estima procedente el archivo del proyecto. -El**
22 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen
27 Chacon Segura al correo maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde Mario
28 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
29 **ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-361-2025, SOBRE CRITERIO AL**
30 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN**

**DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS
PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”. -----**

Se conoce oficio AM-INF-361-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio n.°AL-OF-361-2025: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.°23.719, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i; en el que se rinde criterio técnico y jurídico respecto del proyecto de ley., y que dice: “...Asunto: *Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.°23.719, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”.* (Referencia: correo alcaldia@muni-carta.go.cr; viernes, 26 de septiembre de 2025 17:52). Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: viernes, 26 de septiembre de 2025, 17:52 horas, se solicita la colaboración del Área Jurídica con la finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.°23.719, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley. (...) 5. Conclusiones. Atendiendo a las anteriores consideraciones, desde esta Unidad Asesora se indica que el proyecto de ley requiere ajustes puntuales para resguardar la autonomía municipal establecida en los artículos 169 y 170 de la

1 *Constitución Política. En tal sentido, es indispensable que la incorporación de*
2 *los gobiernos locales al SINCA sea voluntaria, que los lineamientos y*
3 *estándares emitidos por la Secretaría Técnica y el Consejo Rector tengan*
4 *carácter orientador y no vinculante, que la designación del representante*
5 *municipal corresponda al IFAM y no al Consejo de Gobierno y que la*
6 *participación en esquemas de financiamiento compartido, así como el*
7 *financiamiento de programas destinados a financiar el derecho al cuidado se*
8 *limite a la disponibilidad presupuestaria de cada Gobierno Local...” - Visto el*
9 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
10 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
11 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el informe.
16 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
17 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-361-2025, por tanto, se**
21 **indica que el proyecto de ley requiere ajustes puntuales para resguardar**
22 **la autonomía municipal establecida en los artículos 169 y 170 de la**
23 **Constitución Política. En tal sentido, es indispensable que la**
24 **incorporación de los gobiernos locales al SINCA sea voluntaria, que los**
25 **lineamientos y estándares emitidos por la Secretaría Técnica y el Consejo**
26 **Rector tengan carácter orientador y no vinculante, que la designación del**
27 **representante municipal corresponda al IFAM y no al Consejo de**
28 **Gobierno y que la participación en esquemas de financiamiento**
29 **compartido, así como el financiamiento de programas destinados a**
30 **financiar el derecho al cuidado se limite a la disponibilidad presupuestaria**

1 **de cada Gobierno Local** . -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
2 la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
6 de recibo y fecha a Manuel Ruiz Muñoz mruiz@asamblea.go.cr y al alcalde
7 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-347-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
9 **DE INSCRIPCIÓN DE ÁREA COMUNAL EN GUADALUPE, PRESENTADA**
10 **POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE. ----**

11 Se conoce oficio AM-INF-347-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito
12 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-
13 OF-1019-2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el Arquitecto
14 Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo respuesta al acuerdo
15 municipal según Acta 97-2025 Artículo 36 en relación a visado de plano áreas
16 públicas de la Urbanización Guadalupe., y que dice: “...*Asunto: Solicitud de*
17 *inscripción de área comunal en Guadalupe, presentada por la asociación de*
18 *desarrollo integral de Guadalupe. Estimado señor: Con relación a los dispuesto*
19 *por el concejo municipal según artículo N° 36 de Acta N° 097-2025 de la sesión*
20 *celebrada el día 24 de julio del 2025, por el que se conoce oficio de la*
21 *Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, mediante el cual solicitan que:*
22 *“...Acudimos a ustedes en nuestra calidad de junta directiva de la Asociación*
23 *de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago para solicitarles se proceda a*
24 *autorizar a los departamentos correspondientes de ese ayuntamiento a realizar*
25 *la inscripción con el respectivo visado de un área comunal en posesión de esa*
26 *Municipalidad ubicada 150 metros al oeste de la esquina suroeste de la plaza*
27 *de deportes de esta comunidad. El propósito es construir allí un parquecito*
28 *recreativo para disfrute de los vecinos de la urbanización Guadalupe ya que las*
29 *gestiones de inscripción que correspondían a la constructora de este*
30 *residencial no las realizaron en su momento (hace más de 30 años) lo cual ha*

N°111-2025

1 *impedido proceder a poner la legalidad dicho lote. Esta área ha sido tomada*
2 *desde hace algunos meses por drogadictos e indigentes que cometen actos*
3 *vandálicos en la urbanización por lo cual el Comité de vecinos de la misma en*
4 *conjunto con esta asociación estamos impulsando el mencionado proyecto que*
5 *contará con zonas de descanso para los adultos y áreas de juegos para niños*
6 *y jóvenes, con lo cual se pretende mejorar el paisaje urbanístico del lugar,*
7 *además alejar a los vándalos de este sector. (...) Para los fines pertinentes se*
8 *adjunta la información con el respectivo plano y una minuta de calificación del*
9 *Registro Nacional con cita de presentación 2025-35953 – C.”; al respecto me*
10 *permiso manifestar lo siguiente: El terreno al que hace referencia la minuta N°*
11 *2025-35953–C ya se encuentra debidamente inscrito en el Catastro Nacional*
12 *bajo el plano catastrado N.°3-39607-2025 En virtud de ello, se aclara que no*
13 *requiere visado municipal adicional para efectos de su inscripción, conforme a*
14 *lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana, el cual*
15 *establece:“ El Registro Público suspenderá la inscripción de documentos, sobre*
16 *fraccionamiento de fincas comprendidas en distritos urbanos, sin la constancia*
17 *que indica el artículo anterior. El visado municipal de planos o croquis, los*
18 *cuales no es necesario que hayan sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o*
19 *ejecutivo municipales, o la persona en quien ellos delegaren tales funciones,*
20 *dentro de los quince (...) Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones*
21 *estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar permisos de*
22 *construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder*
23 *préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones*
24 *hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las*
25 *disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o*
26 *contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa*
27 *(Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el*
28 *inmueble.” (El resaltado no es del original). Se informa además que el trámite*
29 *correspondiente ya se encuentra en análisis por parte del Área Legal de esta*
30 *Municipalidad, en atención a las competencias respectivas y a fin de garantizar*

N°111-2025

1 *el debido proceso para su inscripción ante la Notaria del Estado. Asimismo, se*
2 *aclara que las áreas públicas señaladas en la solicitud de la Asociación se*
3 *encuentran descritas en el plano de catastro N°3-39607-2025, por lo que*
4 *cualquier gestión futura deberá considerar dicha base técnica y registral como*
5 *válida para los efectos que correspondan. Finalmente, en lo que refiere al*
6 *visado de segregación contemplado en el artículo 34 de la Ley de Planificación*
7 *Urbana, y tomando en cuenta que se trata de un terreno ya inscrito y destinado*
8 *a parque y a uso comunal, no resulta procedente aplicar dicho requisito, en*
9 *tanto que la Municipalidad es parte interesada directa, lo cual también está*
10 *expresamente excluido del ámbito de aplicación de los artículos 33 y 34 de la*
11 *mencionada ley...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
12 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
13 *Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de*
14 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
15 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
16 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
17 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
18 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
19 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
20 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
21 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
22 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***
23 ***el informe DU-OF-1019-2025, por tanto, el terreno al que hace referencia la***
24 ***minuta N°2025-35953–C ya se encuentra debidamente inscrito en el***
25 ***Catastro Nacional bajo el plano catastrado N.°3-39607-2025 En virtud de***
26 ***ello, se aclara que no requiere visado municipal adicional para efectos de***
27 ***su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de***
28 ***Planificación Urbana, el cual establece: “El Registro Público suspenderá***
29 ***la inscripción de documentos, sobre fraccionamiento de fincas***
30 ***comprendidas en distritos urbanos, sin la constancia que indica el***

1 *artículo anterior. El visado municipal de planos o croquis, los cuales no*
2 *es necesario que hayan sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o*
3 *ejecutivo municipales, o la persona en quien ellos delegaren tales*
4 *funciones, dentro de los quince (...) Las oficinas públicas, instituciones o*
5 *corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba*
6 *tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios,*
7 *otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para*
8 *estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el*
9 *artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo*
10 *precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o*
11 *tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias*
12 *municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble.” Se informa*
13 **además que el trámite correspondiente ya se encuentra en análisis por**
14 **parte del Área Legal de esta Municipalidad, en atención a las**
15 **competencias respectivas y a fin de garantizar el debido proceso para su**
16 **inscripción anta la Notaria del Estado. Asimismo, se aclara que las áreas**
17 **públicas señaladas en la solicitud de la Asociación se encuentran**
18 **descritas en el plano de catastro N°3-39607-2025, por lo que cualquier**
19 **gestión futura deberá considerar dicha base técnica y registral como**
20 **válida para los efectos que correspondan. Finalmente, en lo que refiere al**
21 **visado de segregación contemplado en el artículo 34 de la Ley de**
22 **Planificación Urbana, y tomando en cuenta que se trata de un terreno ya**
23 **inscrito y destinado a parque y a uso comunal, no resulta procedente**
24 **aplicar dicho requisito, en tanto que la Municipalidad es parte interesada**
25 **directa, lo cual también está expresamente excluido del ámbito de**
26 **aplicación de los artículos 33 y 34 de la mencionada ley- Notifíquese este**
27 **acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de Guadalupe al correo**
28 **adiguadalupecr@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Director de**
29 **Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

30 **ARTÍCULO 15. - OFICIO AM-INF-363-2025, SOBRE SOLICITUD DE USO DE**

SUELO SEGÚN EXPEDIENTE 148136. -----

Se conoce oficio AM-INF-363-2025 de fecha 06 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-1076-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo; y que dice: “...*Qué mediante solicitud de certificado de uso de suelo, bajo el expediente 148136 se tramita solicitud para construcción para desarrollar actividades Centro Comercial en la finca 274941 ubicada en el distrito de Guadalupe. La finca a desarrollar conforme a la zonificación implantada en el Plan Regulador Territorial del Cantón Central de Cartago mantiene varios usos tales como: ZONA AGROPECUARIA Y ZONA , ZONA DE PROTECCIÓN y ZONA DE USO INDUSTRIAL TIPO A(III), por lo que en los términos del Plan de Desarrollo Urbano del Cantón de Cartago y reglamentos se está ante un uso concurrente o limítrofe según el artículo 575.3.- que a la letra dice: “Uso limítrofe concurrente: Toda aquella actividad, obra y proyecto que se desarrolle en terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más usos. Estos no aplican a las zonas agropecuarias o zonas de protección ubicadas fuera del anillo de contención urbana.”. Ahora bien, atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo en las zonas de influencia adyacentes, consideradas en relación con la actividad solicitada. La solicitud que nos ocupa lo es para una solicitan construcción para construcción “PARA BODEGAR GUARDAR CAMIONES” en ZONA AGROPECUARIA Y ZONA, ZONA DE PROTECCIÓN y ZONA DE USO INDUSTRIAL TIPO A(III) según los siguientes parámetros: 1. En la ZONA AGROPECUARIA tiene una cobertura de (10%,) de la propiedad y se ubica en la parte posterior de la propiedad) no se permite la actividad de construcción bodegas guardar camiones. 2. En la ZONA DE USO ZONA DE USO Industrial Tipo A(III) tiene una cobertura de (40% de la propiedad). Si se permite la actividad que nos ocupa. 3. ZONA DE PROTECCIÓN al fondo de la finca, ello en virtud de que el resto de la finca se encuentra fuera del anillo de contención urbana y esta zona está destinada*

N°111-2025

como área de amortiguamiento del ÁREA PROTEGIDA CERRO DE LA CARPINTERA. (ver imagen inserta)



De acuerdo con la visita de campo realizada y con base a las construcciones existentes las mismas tienen uso industrial. Asimismo, conforme a lo establecido al Plan Regulador General (PRG), cuyo objetivo es “conservar la dinámica urbana a partir de la mezcla de actividades, favorecer la industria en espacios también ocupados por el uso Industrial, y consolidar estas zonas como los principales centros de actividad comercial y de servicios, compatibles con la industria incómoda”, se considera viable recomendar visto buenos para la construcción de bodegas. Por tanto, en aras de la economía procesal, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de marras como uso condicionado, conforme a los siguientes parámetros: Zona de Uso Mixto Industrial Comercial • Lote mínimo en desarrollo vertical: 1.000 m² • Altura máxima en desarrollo vertical: 13 m • Altura máxima en desarrollo horizontal: 11 m • Número máximo de niveles en desarrollo horizontal: 3 pisos • Porcentaje máximo de cobertura en desarrollo vertical: 40% • Retiro frontal en desarrollo horizontal: 6 m En tanto a la ZONA DE PROTECCION: Dado que los terrenos

N°111-2025

1 se ubican entre áreas protegidas y zonas agrícolas, se establecerán zonas de
2 amortiguamiento, destinadas a la reforestación con fines turísticos, científicos
3 y recreativos. Estas áreas no son aptas para el emplazamiento de
4 infraestructuras debido a sus condiciones físico-ambientales, por lo que se
5 orientarán a la conservación, regeneración y protección de los recursos
6 existentes. Asimismo, se aclara que las edificaciones existentes deben ser
7 regularizadas, ya que, según los registros de esta Dirección de Urbanismo, no
8 consta trámite alguno relacionado con licencias municipales de construcción.
9 Dirección electrónica fernandobrenes42@gmail.com,
10 abhsevic@hotmail.com...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
11 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
12 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
13 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
16 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
17 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
18 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **el informe DU-OF-1076-2025, por tanto, se aprueba la solicitud de marras**
23 **como uso condicionado, conforme a los siguientes parámetros: Zona de**
24 **Uso Mixto Industrial Comercial • Lote mínimo en desarrollo vertical: 1.000**
25 **m² • Altura máxima en desarrollo vertical: 13 m • Altura máxima en**
26 **desarrollo horizontal: 11 m • Número máximo de niveles en desarrollo**
27 **horizontal: 3 pisos • Porcentaje máximo de cobertura en desarrollo**
28 **vertical: 40% • Retiro frontal en desarrollo horizontal: 6 m En tanto a la**
29 **ZONA DE PROTECCION: Dado que los terrenos se ubican entre áreas**
30 **protegidas y zonas agrícolas, se establecerán zonas de amortiguamiento,**

destinadas a la reforestación con fines turísticos, científicos y recreativos. Estas áreas no son aptas para el emplazamiento de infraestructuras debido a sus condiciones físico-ambientales, por lo que se orientarán a la conservación, regeneración y protección de los recursos existentes. Asimismo, se aclara que las edificaciones existentes deben ser regularizadas, ya que, según los registros de esta Dirección de Urbanismo, no consta trámite alguno relacionado con licencias municipales de construcción. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado a los correos fernandobrenes42@gmail.com, abhservic@hotmail.com, al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-352-2025, SOBRE REMISIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO, USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-INF-352-2025 de fecha 29 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite la Propuesta Reglamento para el Manejo, Uso, Control y Mantenimiento de la flotilla de vehículos y de la maquinaria y equipo de la Municipalidad de Cartago elaborada en conjunto por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado del Área Jurídica, y que dice: "...AAF-OF-245-2025/ AL-OF-368-2025, Asunto: Remisión Propuesta Reglamento para el Manejo, Uso, Control y Mantenimiento de la flotilla de vehículos y de la maquinaria y equipo de la Municipalidad de Cartago. Estimado señor: Después de saludarlo cordialmente, nos permitimos remitir para su conocimiento y respectiva aprobación del Concejo Municipal, la Propuesta de Reglamento para el Manejo, Uso, Control y Mantenimiento de la flotilla de vehículos y de la maquinaria y equipo de la Municipalidad de Cartago, la propuesta fue elaborada por las Áreas Administrativa Financiera y el Área Jurídica. Esta versión incorpora los cambios solicitados por las Áreas que

N°111-2025

1 cuentan con vehículos, Maquinaria y equipo, en vista que participaron de la
2 reunión el día 21 de agosto del presente año que fue convocada por las Áreas
3 Administrativa Financiera y Jurídica con la finalidad de exponer el reglamento,
4 se apersonaron el Director de Operaciones, la Directora de Área de Seguridad
5 Comunitaria, el Encargado de la Unidad de Transportes. Asimismo, se adjunta
6 como evidencia la lista de asistencia de los participantes en la reunión, con el
7 fin de dejar constancia de la presencia de las áreas involucradas, así como el
8 oficio ROST-OF-09-2025, en el cual se informa que el citado Reglamento no
9 requiere análisis de impacto regulatorio. ROST-OF-09-2025, Asunto:
10 REGLAMENTO DE USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
11 DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. Estimados
12 Señores Revisado el proyecto de reglamento denominado REGLAMENTO
13 PARA EL MANEJO, USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA
14 DE VEHÍCULOS Y DE LA MAQUINARIA PESADA U ESPECIAL DE LA
15 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, informo: visto su objetivo, alcance y
16 contenido; se informa que dicho Reglamento no requiere análisis de impacto
17 Regulatorio. Por lo anterior expuesto se puede proceder conforme con el
18 trámite ante el Concejo Municipal, y su correspondiente publicación...” - Visto
19 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión
20 Permanente de Asuntos Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente
21 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
25 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -**
26 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
30 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la

N°111-2025

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado del Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda.

– **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-360-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INVERSIÓN SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL EN PROYECTO DE DULCE NOMBRE, PRESENTADA POR EL ING. FRANKLIN BRENES DAVIDSON. -----

Se conoce oficio AM-INF-360-2025 de fecha 02 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-OF-250-2025/ATA-OF-663-2025, suscrita por la Licenciada Jeannette Navarro Jimenez, directora Área Administrativa Financiera y Ing. Alejandro Arce González, director Área Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por atendido al artículo N°43 del acta N°102-2025, y que dice: “...*ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°43 DEL ACTA N°102-2025 Solicitud de procedimiento para el pago de inversión solicitada por el Departamento de Acueductos para el Acueducto Municipal en proyecto de Dulce Nombre presentada por el Ingeniero Franklin Brenes Davidson. Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N° 43 acta N° 102-2025, Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto del 2025; nos permitimos informar lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago aprobado en sesión ordinaria sesión ordinaria N°115- 2021, del 26 de octubre del 2021 del Concejo Municipal de Cartago en sus artículos N° 1 y N °19 y el artículo N° 76 de la Ley N°7794 (Código Municipal), la Municipalidad de Cartago al ser un ente público con capacidad plena para ejecutar todo tipo de acto y contrato necesario para cumplir sus fines, puede recibir donaciones, siempre y cuando estas sean gratuitas y previamente hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser de bienes muebles, inmuebles, materiales, servicios y dinero, provenientes*

1 *tanto del Estado como sus instituciones y empresas públicas, como también de*
2 *personas jurídicas privadas. Con base en lo anterior y en seguimiento al*
3 *procedimiento establecido al efecto, considerando que el dictamen del Área*
4 *Técnica de Acueductos ATA-OF-687-2022 avala y determina la necesidad clara*
5 *de contar abastecimiento de agua potable en el distrito de Dulce Nombre, sector*
6 *de las Cóncavas, los recursos serán destinados a la adquisición de tubería, en*
7 *lo que atañe al Área Administrativa Financiera, de conformidad con lo dispuesto*
8 *por el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago la dirección*
9 *manifiesta que de aprobarse por parte del Concejo Municipal recibir la donación*
10 *de 5,000,000.00 de colones en efectivo, se estaría procediendo de acuerdo con*
11 *lo establecido en el artículo N°19 de Reglamento de donaciones de la*
12 *Municipalidad de Cartago. De esta manera, estos recursos deberán ser*
13 *depositados en la cuenta que se indica a continuación y previo al uso de los*
14 *recursos producto de la donación económica, se deberá presupuestar bajo la*
15 *legislación vigente y para el uso debidamente aprobado. Cuenta a nombre de:*
16 *Municipalidad de Cartago Cédula Jurídica: 3-014-042080 Entidad Bancaria:*
17 *Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Cliente: 15107510010032080 Cuenta*
18 *IBAN: CR74015107510010032080 Moneda: colones...” - Visto el documento,*
19 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
20 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
21 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
22 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
23 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
24 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
25 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la donación y*
26 *notificar al interesado de los números de cuenta. Somete a discusión.*
27 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
28 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
29 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
30 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***

N°111-2025

1 el informe AAF-OF-250-2025/ATA-OF-663-2025, por tanto, se aprueba
2 recibir la donación de 5,000,000.00 de colones en efectivo; se estaría
3 procediendo de acuerdo con lo establecido en el artículo N°19 de
4 Reglamento de donaciones de la Municipalidad de Cartago. De esta
5 manera, estos recursos deberán ser depositados en la cuenta que se
6 indica a continuación y previo al uso de los recursos producto de la
7 donación económica, se deberá presupuestar bajo la legislación vigente
8 y para el uso debidamente aprobado. Cuenta a nombre de: Municipalidad
9 de Cartago Cédula Jurídica: 3-014-042080 Entidad Bancaria: Banco
10 Nacional de Costa Rica Cuenta Cliente: 15107510010032080 Cuenta IBAN:
11 CR74015107510010032080 Moneda: colones. - Notifíquese este acuerdo con
12 acuse de recibo y fecha al Ing. Franklin Brenes Davidson al correo
13 frankbienesd@yahoo.es, a la Licenciada Jeannette Navarro Jimenez, directora
14 Área Administrativa Financiera, al Ing. Alejandro Arce González, director Área
15 Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-348-2025, SOBRE INFORME AL OFICIO**
17 **SINAC-ACC-DRFVS-OSC-INF-0082-2025, SOBRE ATENCIÓN DE QUEJA**
18 **POR POSIBLE CONTAMINACIÓN DE NACIENTE. -----**

19 Se conoce oficio AM-INF-348-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito
20 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
21 ATA-OF-667-2025, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, director Área
22 Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta
23 para dar por atendido al artículo N°30 del acta N°102-2025, y que dice:
24 “...ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°30 DEL ACTA N°102-2025
25 “OFICIO SINACACC- DRFVS-OSC-INF-0082-2025, SOBRE ATENCIÓN DE
26 QUEJA POR POSIBLE CONTAMINACIÓN DE NACIENTE Estimado señor, en
27 atención al artículo 30 del acta 102-2025 relacionado a oficio Sinac-Acc-Drfvs-
28 Osc-Inf-0082-2025, sobre atención de queja por posible contaminación de
29 Naciente, procedo a informarle lo siguiente: En lo que respecta a las
30 competencias de esta dependencia de la corporación municipal, le brinda la

N°111-2025

1 *debida atención a la recomendación emitida por el Área de Conservación*
2 *Central oficina Cartago, si bien es cierto la regulación en materia de*
3 *construcción no es nuestra responsabilidad directa, si tenemos*
4 *responsabilidades de fiscalización indirecta o de alertar cuando se da alguna*
5 *contravención en materia de construcción, para el caso que nos ocupa, esta*
6 *dependencia realizó inspección al sitio referido en el informe SINACACC- DR-*
7 *DRFVS-OSC-INF-0082-2025, en el sitio observa un corte en ladera para la*
8 *construcción de acera y cordón de caño, misma que fue descrita en el informe*
9 *de la Unidad de Prevención, Control y Protección de la Oficina Subregional de*
10 *Cartago, la infraestructura ahí construida es parte de los requisitos para obtener*
11 *el visado de segregación, lo anterior según oficio DU-OF-0653-2024, donde*
12 *también se solicitó la instalación de tubería para distribución de agua potable.*
13 *En lo que respecta a la infraestructura para el almacenaje de agua potable*
14 *mostrada en el informe de la Unidad de Prevención, Control y Protección de la*
15 *Oficina Subregional de Cartago del ACC – SINAC, la imagen muestra al tanque*
16 *de acero vitrificado construido por el Área Técnica de Acueductos para*
17 *abastecer a la comunidad de Lourdes, proceso de la licitación número de*
18 *licitación: 2022LA-000017-0022030101. PLANO CATASTRO:C-40165-2022*
19 *FINCA: 270756-000 AREA DEL LOTE 500m2 PROPIETARIO*
20 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CEDULA JURIDICA 3-014-042080*

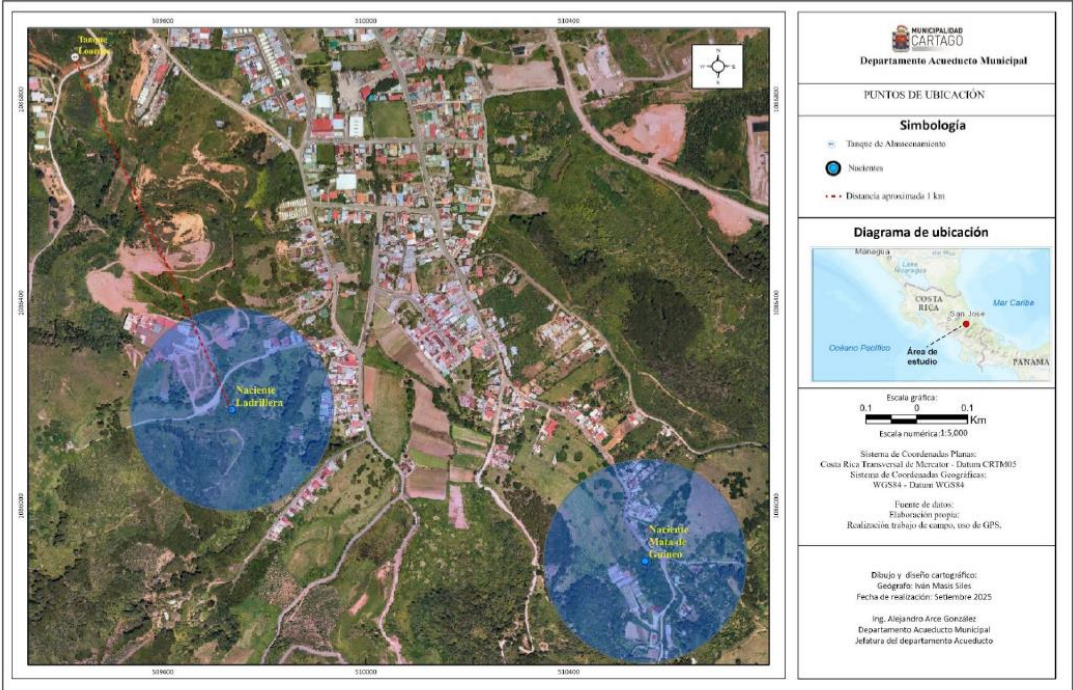


Imagen 1 Tanque de Lourdes

Fuente: Elaboración propia, setiembre 2025

N°111-2025

En cuanto a lo denunciado en el Sistema Integrado de Denuncias Ambientales por aparente invasión de nacimiento e informe SINAC-ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-0082-2025 es contundente al concluir que no existen infracciones ambientales y no existe invasión al área de protección de los cuerpos de agua. Las nacientes concesionadas por esta comuna se encuentran alejadas a 1km de las obras denunciadas, tal y como se muestra en el siguiente mapa.



En conclusión, las obras ahí construidas son parte de la vía pública, no hay invasión a nacientes o cuerpos de agua, se ratifica lo plasmado en el informe SINAC-ACC-DRDRFVS- OSC-INF-0082-2025...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

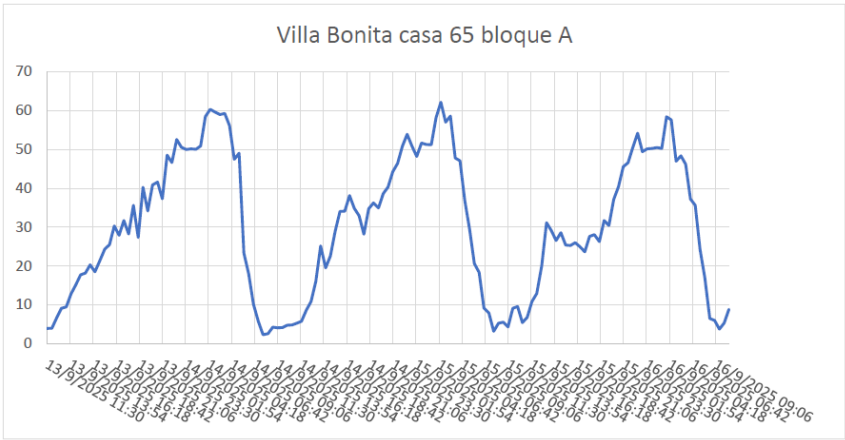
1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ATA-OF-667-2025, por tanto, las**
3 **obras ahí construidas son parte de la vía pública, no hay invasión a**
4 **nacientes o cuerpos de agua, se ratifica lo plasmado en el informe SINAC-**
5 **ACC-DRDRFVS- OSC-INF-0082-2025. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
6 **de recibo y fecha a Ing. Alejandro Arce González, director Área Técnica de**
7 **Acueductos, al señor Julio Gomez Gómez, funcionario del SINAC al correo**
8 **electrónico julio.gomez@sinac.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda.**

9 **ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-359-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
10 **DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA CON EL AGUA EN EL RESIDENCIAL**
11 **VILLA BONITA PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL LUGAR. -----**

12 Se conoce oficio AM-INF-359-2025 de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito
13 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
14 ATA-OF-686-2025, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero, Jefe
15 de Área Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta
16 respuesta para dar por atendido al artículo N°37 del acta N°107-2025, y que
17 dice: "...ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°37 DEL ACTA N°107-2025
18 SOLICITUD DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA CON EL AGUA EN EL
19 RESIDENCIAL VILLA BONITA, PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL
20 LUGAR. Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N° 37
21 acta N° 107-2025, Sesión Ordinaria celebrada el 16 de setiembre del 2025; me
22 permito informar lo siguiente: Después de saludarlo respetuosamente y en
23 atención al documento con fecha 06 de setiembre del 2025, suscrito por los
24 vecinos de la Urbanización Villa ubicada en el cantón de Cartago, distrito de
25 Dulce Nombre, mediante el realizan la siguiente solicitud "Se solucione de
26 manera inmediata nuestra problemática con el servicio del agua, con los medios
27 que cuente la Municipalidad para ello..." con base en lo anterior: Se realizó
28 medición de presión en la Urbanización Villa Bonita, específicamente en la casa
29 N° 65 del bloque A, entre el sábado 13 y el martes 16 de setiembre, por medio

N°111-2025

de un data logger, el cual registró la presión en tiempo real durante las 24 horas, la información obtenida se presenta en el siguiente gráfico.



Análisis de los datos. De la medición realizada los datos más relevantes obtenidos son:

- La presión máxima es de 62 psi, y se registró el 15 de setiembre a las 4:30 am.*
- La presión mínima es de 2,3 psi, y se registró el 14 de setiembre a las 10:00 am.*
- Las presiones más bajas se registran en la franja horaria entre 9:30 am y 2:30 pm. Por lo tanto, con los datos obtenidos se reafirma lo manifestado por los firmantes del escrito, se evidencia que la afectación por baja presión se da en la franja horaria entre 9:30 am a 2:30 pm, en los tres días que se midió, lo que se puede extrapolar a todos los días. El Acueducto Municipal se encuentra en el proceso de elaboración del Plan Maestro Operativo, como parte de este proyecto, se encuentra la construcción del modelo hidráulico de la red de distribución de agua potable, este insumo es de suma importancia para realizar las mejoras en la red, en aquellos lugares en los que se presentan situaciones como la que se está dando en la Urbanización Villa Bonita. No obstante, en vista de que el modelo aún no se encuentra terminado, se va a proceder a realizar algunas maniobras e interconexiones necesarias para hacer las mejoras necesarias en la zona para optimizar la presión en la franja horaria en que la presión disminuye. Agradecemos la comprensión de los vecinos de la Urbanización Villa Bonita mientras se realizan estas labores. Reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua del servicio de agua potable y trabajamos con responsabilidad para implementar*

1 *soluciones efectivas a corto y largo plazo. Una vez finalizado el modelo*
2 *hidráulico, se podrán planificar intervenciones más estructurales que beneficien*
3 *de forma permanente a toda la comunidad...” - Visto el documento, el*
4 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
5 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
6 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
7 *afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
8 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
9 *Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de*
10 *comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.*
11 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
12 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
13 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
14 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
15 *Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ATA-OF-686-2025, por tanto, con*
16 *los datos obtenidos se reafirma lo manifestado por los firmantes del*
17 *escrito, se evidencia que la afectación por baja presión se da en la franja*
18 *horaria entre 9:30 am a 2:30 pm, en los tres días que se midió, lo que se*
19 *puede extrapolar a todos los días. El Acueducto Municipal se encuentra*
20 *en el proceso de elaboración del Plan Maestro Operativo, como parte de*
21 *este proyecto, se encuentra la construcción del modelo hidráulico de la*
22 *red de distribución de agua potable, este insumo es de suma importancia*
23 *para realizar las mejoras en la red, en aquellos lugares en los que se*
24 *presentan situaciones como la que se está dando en la Urbanización Villa*
25 *Bonita. No obstante, en vista de que el modelo aún no se encuentra*
26 *terminado, se va a proceder a realizar algunas maniobras e*
27 *interconexiones necesarias para hacer las mejoras necesarias en la zona*
28 *para optimizar la presión en la franja horaria en que la presión disminuye.*
29 *Agradecemos la comprensión de los vecinos de la Urbanización Villa*
30 *Bonita mientras se realizan estas labores. Reiteramos nuestro*

compromiso con la mejora continua del servicio de agua potable y trabajamos con responsabilidad para implementar soluciones efectivas a corto y largo plazo. Una vez finalizado el modelo hidráulico, se podrán planificar intervenciones más estructurales que beneficien de forma permanente a toda la comunidad. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a vecinos del residencial Villa Bonita al correo errolpere@gmail.com o al teléfono 83108819, al Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero, Jefe de Área Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-354-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD POSIBLE RESTRICCIÓN DE PARQUEO EN CALLE SIN SALIDA UBICADA COSTADO DE LA ESCUELA DE QUIRCOT. -----

Se conoce oficio AM-INF-354-2025 de fecha 30 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-575-2025/ASC-OF-224-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas y la Licenciada Giovanna Siles Pérez, en relación con respuesta acuerdo del Concejo Municipal N°12-101-2025, y que dice: “...través de correo electrónico con fecha 04 de setiembre de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en referencia, que a su vez contiene oficio con fecha 12 de agosto de 2025 suscrito por el MSC Gustavo Jiménez Valerín, en relación con caso relacionado con la posible restricción de parqueo en la calle sin salida ubicada al costado de la Escuela Quircot distrito de San Nicolás. Sobre el particular nos permitimos indicar que, por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial no se tiene información respecto a la posible restricción de parqueo en dicha vía (código de camino 30107100). Por ello se solicita se aclare que instancia estaría efectuando la restricción mencionada en aras de poder colaborar con la inquietud planteada. Con respecto al Área de Seguridad Comunitaria, no se pronuncia al respecto por no tener competencia material en la materia...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

1 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
2 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
3 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
4 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
5 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente
6 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. – El regidor
7 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Nada más para
8 acotar a la propuesta de la presidencia que se indica una solicitud de aclaración
9 a la parte interesada; para que la señora secretaria remita el acuerdo
10 correspondiente y se sirva enviar lo que solicitan en el oficio ya aprobado.
11 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: perdón, no te
12 comprendí. – El regidor Pichardo Aguilar responde: en el oficio indican que se
13 debe aclarar parte de la solicitud que hizo la parte interesada inicialmente. En
14 ese sentido debería de notificárseles para que puedan remitir lo que el oficio
15 está indicando. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien,
16 perfecto, muchas gracias. Entonces, sería aprobar el informe, notificar al
17 solicitante para que proceda a hacer lo que corresponda según lo indicado ahí.
18 Suficientemente discutido. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
19 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTV-OF-575-2025/ASC-OF-224-**
23 **2025, por tanto, se solicita se aclare qué instancia estaría efectuando la**
24 **restricción mencionada en aras de poder colaborar con la inquietud**
25 **planteada. Con respecto al Área de Seguridad Comunitaria, no se**
26 **pronuncia al respecto por no tener competencia material en la materia. -**
27 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha Centro Educativo Quircot
28 al correo esc.quircot@mep.go.cr, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado de la
29 Unidad de Gestión Vial, a la Licenciada Giovanna Siles Pérez, Encargada del
30 Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 21. – OFICIO AI-OF-248-2025, ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 21 ACTA 096-2025. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto del conocimiento y votación de este oficio, el suscrito procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal y al efecto en mi lugar estará la señora vicepresidenta, así como en votación el regidor Cano Díaz, a quien le confiero la palabra – Se conoce oficio AI-OF-248-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...*REFERENCIA: ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ARTICULO 21 DEL ACTA N°096-2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención al acuerdo municipal contenido en el artículo 21 del Acta N°096-2025 de sesión Ordinaria celebrada el 22 de julio de 2025 con asunto “DICTAMEN CPAJ-048-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR EDUARDO ESPINOZA GONZÁLEZ.” Este Despacho Auditor procede a comunicarles: 1. Que, el acuerdo municipal en cita fue notificado el 04 de agosto de 2024 por el Departamento de Secretaría General mediante correo electrónico. 2. Que, es hasta el 02 de octubre de 2025 mediante oficio número SGC-MEM-791-2025, cuando se le remite al suscrito la documentación que se constituye en insumo relacionada con el acuerdo supra; sea: ✓ Un (1) expediente en folder amarillo, rotulado “Expediente Eduardo Espinoza González, el cual consta de 116 folios. ✓ Cuatro (4) tomos que constan de 1788 folios correspondientes al Expediente denominado “Comisión Especial de nombramiento de la persona interina de la Municipalidad de Cartago 2023”. Así las cosas, una vez considerado lo expuesto en los puntos 1 y 2 del presente oficio, esta Unidad de Fiscalización les comunica que, se procederá con las valoraciones pertinentes que permitan dar atención al acuerdo municipal en cita, conforme lo disponga el bloque de legalidad vigente...” - Visto el*

N°111-2025

documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidenta a.i. Quesada Moya propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Eduardo Elías Espinoza González al correo electrónico eduespgo@gmail.com, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 22. – OFICIO AI-OF-250-2025, ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 22 ACTA 096-2025. -----

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en los mismos términos para el conocimiento de este oficio, el suscrito me acoge al artículo 31 del Código Municipal y para los efectos concedo la palabra a la señora vicepresidenta, así como el voto de mi suplente, el regidor Canno Díaz. Se conoce oficio AI-OF-250-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...*REFERENCIA: ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ARTICULO 22 DEL ACTA N°096-2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención al acuerdo municipal contenido en el artículo 22 del Acta N°096-2025 de sesión Ordinaria celebrada el 22 de julio de 2025 con asunto “DICTAMEN CPAJ-049-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO*

1 DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR
2 ALEXANDER BARRIOS HERNÁNDEZ.” Este Despacho Auditor procede a
3 comunicarles: 1. Que, el acuerdo municipal en cita fue notificado el 04 de agosto
4 de 2024 por el Departamento de Secretaría General mediante correo
5 electrónico. 2. Que, es hasta el 02 de octubre de 2025 mediante oficio número
6 SGC-MEM-791-2025, cuando se le remite al suscrito la documentación que se
7 constituye en insumo relacionada con el acuerdo supra; sea: ✓ Un (1)
8 expediente en folder amarillo, rotulado “Expediente Alexander Barrios
9 Hernández, el cual consta de 70 folios. ✓ Cuatro (4) tomos que constan de 1788
10 folios correspondientes al Expediente denominado “Comisión Especial de
11 nombramiento de la persona interina de la Municipalidad de Cartago 2023”. Así
12 las cosas, una vez considerado lo expuesto en los puntos 1 y 2 del presente
13 oficio, esta Unidad de Fiscalización les comunica que, se procederá con las
14 valoraciones pertinentes que permitan dar atención al acuerdo municipal en
15 cita, conforme lo disponga el bloque de legalidad vigente...” - Visto el
16 documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de
17 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
18 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
22 **comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone tomar nota. Somete a
23 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
24 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
27 **tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
28 Alexander Barrios Hernández al correo electrónico bhacr@hotmail.com, al Lic.
29 Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director
30 Jurídico a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 23. – OFICIO AI-OF-249-2025, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 1
ACTA 103-2025 COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA
ATENCIÓN DE RECOMENDACIÓN 4.1. A) DE INFORMES NÚMEROS AI-
INF-001-2023 Y AI-OF-003-2024 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER
ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL
MUNICIPAL. -----

Se conoce oficio AI-OF-249-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: Atención al Acuerdo Municipal contenido en el artículo 1 del Acta N°103-2025 sobre comunicación de ampliación de plazo para atención de recomendaciones 4.1 a) de informes números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 de la Auditoría de Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal. Estimados Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención a lo acordado en el artículo 1 del Acta N°103-2024 de sesión Extraordinaria efectuada el 28 de agosto de 2025 referente a: “DICTAMEN CPAJ-059-2025, SOBRE ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME FINAL NRO. AI-INF-03-2024 REFERENTE A INFORME PARCIAL II AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL, ESTUDIO NÚMERO Aiest-CE-02-2022”; cuyo acuerdo fue: “...aprobar el dictamen, por tanto; se aprueba parcialmente el oficio AM-INF-254-2025, únicamente en cuanto al Reglamento de Cauciones, y queda pendiente en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el resto de los puntos que se solicitan; y se le solicita a la Auditoría Interna la ampliación del plazo..”, según notificación efectuada el del 10 de setiembre de 2025, esta Unidad de Fiscalización procede a manifestarles: 1) Que, a través del oficio número AI-OF-106-2025 fechado 28 de marzo de 2025, este Despacho Auditor concedió a ese Jerarca Institucional, la ampliación de plazo para la atención de las recomendaciones 4.1 a) y b) contenidas en los informes números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 sobre Auditoría de Carácter Especial sobre

N°111-2025

1 Selección y Nombramiento de Personal Municipal, por tres meses naturales
2 adicionales, es decir al 31 de octubre de 2025 con la finalidad que pudiese
3 analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación,
4 reformas, derogaciones y otros elevados por la Administración Municipal
5 respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el
6 proceso de selección y nombramiento de personal municipal, incluyendo la
7 publicación oficial según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.
8 2) Que, a través del oficio número AI-OF-103-2025 fechado 24 de marzo de
9 2025, este Despacho Auditor concedió la ampliación de plazo solicitada al 31
10 de julio del 2025, para la implementación de las recomendaciones contenidas
11 en el aparte 4.4 de los informes parciales números AI-INF-001-2023 y AI-INF-
12 003-2024 relacionados con Auditoría de Carácter Especial sobre Selección y
13 Nombramiento de Personal Municipal -Nombramientos en propiedad de
14 personal y Nombramientos Interinos y Contratación de Ocasionales,
15 respectivamente; las cuales se encontraban dirigidas a la Jefatura del
16 Departamento de Recursos Humanos y abarcando consecuentemente las
17 recomendaciones contenidas en los puntos 4.2 b) referente al informe número
18 AI-INF-001-2023; así como las recomendaciones 4.2 b) y 4.2 c) del informe AI-
19 INF-003-2024 giradas a la Alcaldía Municipal y las contenidas en el punto 4.3
20 a) de ambos informes las cuales fueron dirigidas a la Encargada del Área
21 Administrativa Financiera. 3) Que, posterior al 1° de agosto de 2025 y hasta la
22 fecha, la Administración Activa no ha gestionado ante la Auditoría Interna una
23 nueva solicitud de ampliación de tiempo para la atención de las
24 recomendaciones contenidas en el aparte 4 de los informes parciales números
25 AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 relacionados con Auditoría de Carácter
26 Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal -
27 Nombramientos en propiedad de personal y Nombramientos Interinos y
28 Contratación de Ocasionales, respectivamente; dirigidas tanto a la Alcaldía
29 Municipal como a sus Titulares Subordinados. Así las cosas, este Despacho
30 Auditor les comunica que, a la fecha el Concejo Municipal a la fecha cuenta con

1 *plazo para la atención de las recomendaciones 4.1 a) y b) contenidas en los*
2 *informes números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 sobre Auditoría de*
3 *Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal; sin*
4 *embargo, de requerir una nueva prórroga, de previo tanto la Alcaldía Municipal*
5 *como sus Titulares Subordinados, deberán gestionar ante la Auditoría Interna*
6 *la respectiva solicitud de prórroga de las recomendaciones señaladas en el*
7 *punto 2 del presente oficio; donde señalen el nuevo plazo propuesta para su*
8 *atención, así como la respectiva justificación a dicho requerimiento. No se omite*
9 *recordarles que, para dar por atendidas dichas recomendaciones, la Auditoría*
10 *Interna requiere la remisión mediante acuerdo municipal, de la documentación*
11 *donde conste su observancia...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*

12 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
13 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
14 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
19 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
20 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
24 **estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
25 Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. --

26 **ARTÍCULO 24. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR EL**
27 **DICTAMEN CPGyA-065-2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN**
28 **PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. -----**

29 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
30 incorporar el dictamen CPGyA-065-2025 presentado por la Comisión

N°111-2025

1 Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión,
2 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
4 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
5 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
6 **alteración del orden del día. -----**

7 **ARTÍCULO 25. – DICTAMEN CPGyA-065-2025, PRESENTADO POR LA**
8 **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE**
9 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL**
10 **IPEC. -----**

11 Se conoce dictamen CPGyA-065-2025 presentado por la Comisión
12 Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: “...*Para su información*
13 *y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 7 del Acta N°25-2025*
14 *de sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre 2025. ----ARTÍCULO 7. -*
15 *SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE*
16 *ADMINISTRATIVA IPEC ARABELA JIMÉNEZ DE VOLIO. –oficio de fecha 25*
17 *de setiembre del 2025, suscrito por el PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado,*
18 *director del IPEC Arabela Jiménez de Volio, por medio del cual solicita el*
19 *nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela*
20 *Jiménez de Volio por vencimiento. Se adjunta la terna correspondiente. Visto*
21 *los documentos la presidenta Franci Camacho indica que la propuesta de la*
22 *presencia es recomendar al Concejo Municipal, nombrar a los señores Jeisson*
23 *Alexander Mora Delgado cédula 304670982, Cynthia Venegas Rojas cédula*
24 *111010018, María del Carmen Coto Loría cédula 302990419, Francis Vittorino*
25 *González Porras C.c. Francis Vittorino Soto González cédula 900840015 y*
26 *Sonia Aracelly Coto Jiménez cédula 303020450, somete a discusión,*
27 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
28 *cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar,*
29 *Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al Concejo Municipal*
30 *nombrar a los señores Jeisson Alexander Mora Delgado cédula 304670982,*

N°111-2025

1 Cynthia Venegas Rojas cédula 111010018, María del Carmen Coto Loría
2 cédula 302990419, Francis Vittorino González Porras C.c. Francis Vittorino
3 Soto González cédula 900840015 y Sonia Aracelly Coto Jiménez cédula
4 303020450, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela
5 Jiménez de Volio, para el período de ley correspondiente del 02 de agosto del
6 2025 al 01 de agosto del 2028, nombramiento efectivo a partir de su aprobación
7 por el Concejo Municipal. La presidenta Franci Camacho solicita la firmeza,
8 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda
9 por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,
10 Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza.
11 Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal
12 nombrar a los señores Jeisson Alexander Mora Delgado cédula 304670982,
13 Cynthia Venegas Rojas cédula 111010018, María del Carmen Coto Loría
14 cédula 302990419, Francis Vittorino González Porras C.c. Francis Vittorino
15 Soto González cédula 900840015 y Sonia Aracelly Coto Jiménez cédula
16 303020450, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela
17 Jiménez de Volio, para el período de ley correspondiente del 02 de agosto del
18 2025 al 01 de agosto del 2028, nombramiento efectivo a partir de su aprobación
19 por el Concejo Municipal. 2.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el
20 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen.
21 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
22 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se nombra a los**
26 **señores Jeisson Alexander Mora Delgado cédula 304670982, Cynthia**
27 **Venegas Rojas cédula 111010018, María del Carmen Coto Loría cédula**
28 **302990419, Francis Vittorino González Porras C.c. Francis Vittorino Soto**
29 **González cédula 900840015 y Sonia Aracelly Coto Jiménez cédula**
30 **303020450, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela**

1 **Jiménez de Volio, para el período de ley correspondiente del 02 de agosto**
2 **del 2025 al 01 de agosto del 2028, nombramiento efectivo a partir del 07**
3 **de octubre del 2025. - Se hace saber a la institución educativa y a la**
4 **persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del**
5 **Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas**
6 **directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la**
7 **prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de**
8 **los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del**
9 **artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver**
10 **resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo**
11 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
12 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
13 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
14 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
15 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al PhD. Marco Antonio**
16 **Gutiérrez Delgado, director del IPEC Arabela Jiménez de Volio al correo**
17 **ipec.arabelajimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la**
18 **Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
19 **definitivamente aprobado. -----**

20 **ARTÍCULO 26. - OFICIO SINAC-ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-0144-2025,**
21 **SOBRE ATENCIÓN A QUEJA POR APARENTE INVASIÓN DE ÁREA DE**
22 **PROTECCIÓN CERCA DEL RÍO ARRIAZ. -----**

23 Se conoce oficio SINAC-ACC-DR-DRFVS-OSC-INF-0144-2025 de fecha 26 de
24 setiembre del 2025, suscrito por el SINAC, y que dice: “...*Código Tipo Ley:*
25 *Forestal (1) Código Tipo Delito Ambiental: Invasión de área de protección (19)*
26 *TIPO DE ACCIÓN REALIZADA: Atención a queja (X) Control Tenencia V.*
27 *Silvestre () Patrullajes reconocimiento exploración () Presencia institucional (*
28 *) Supervisión de torneos de caza () Operativos en carretera () Seguimientos*
29 *Procesos conciliatorios () Valoración Daño Ambiental () Prevención, control*
30 *incendio () Asistencia a. Juicio o declaraciones () Asistencia inspecciones*

N°111-2025

1 oculares judiciales () Control actividades de Contaminación () Puestos fijos ()
2 Inspección a ferias del agricultor () Inspección a establecimientos comerciales
3 () Otro (). Detalle: SITADA 55018-2025. fecha de gira: 29-07-2025 Hora: Inicio:
4 12:00 pm Final: 01:00 pm Lugar visitado: Cartago Cartago (301) San Nicolas
5 (04) Recope Provincia Cantón Distrito Caserío Código Ubicación
6 Administrativa: 301- 04 Dirección exacta: Detrás de tanques de combustible
7 RECOPE en colindancia con el rio Arriaz sobre la cuesta después del puente
8 subiendo a la cuesta de la Marta, mano izquierda. Hoja Cartográfica o GPS
9 (datum): Iztarú Coordenadas CRTM-05: Verticales: 0506678 Horizontales:
10 1094353 RESULTADOS: Hubo imputados () Decomisos () Infracciones ()
11 Contactos () Sospechosos () Vehículos revisados (), otros (x) Aparente
12 invasión de área de protección. EVIDENCIA DE: Caza diurna () Nocturna ()
13 Tapescos () Pesca () Picadas () Rancho () Casa de aves () Ingresos extraños
14 () Huella de perros () Restos animales () Aserrió () Tala (x) Rastro palmiteros
15 () Extracción bejuco () Extracción musgo o plantas () Otros (x) Aparente
16 invasión de área de protección. Funcionarios: 2 Horas: 1 hrs Total: 2 hrs
17 Descripción de Resultados: El día martes 23 de setiembre del 2025, la unidad
18 de Prevención, Control y Protección de la Oficina Subregional de Cartago del
19 ACC – SINAC, realizó atención de SITADA 55018-2025 (Sistema Integrado de
20 Denuncias Ambientales), descripción de denuncia: “Se observan movimientos
21 de tierra y terraceo en apariencia en el área de protección de la quebrada,
22 específicamente en el retiro de la margen derecha. Dichos movimientos de
23 tierra implicaron la eliminación de árboles y cobertura vegetal en general.
24 Coordenadas aproximadas del sitio CRTM05 N 1094419, E 506688.22”.
25 Denunciantes: Imputados: Confidencial Desconocido Nos apercibimos al sitio,
26 se realiza recorrido por la zona y se observan varias terrazas y caminos dentro
27 de la propiedad. En el cauce del río se observa depósito de material (piedras y
28 tierra). Durante la inspección al sitio no se observa tala de árboles ni invasión a
29 áreas de protección de cuerpos de agua. En el orden de nuestras competencias
30 las construcciones no son responsabilidad de SINAC, lo anterior de

N°111-2025

conformidad a lo establecido en la Ley de Construcciones 833, artículo 93, 94, 95, 96 y 97. Se puede evidenciar lo antes descrito en las siguientes fotografías:



Se observan terrazas y caminos de construcción reciente, en un área aproximada de 2 hectáreas. Por lo cual se le brindará parte a Municipalidad de Cartago

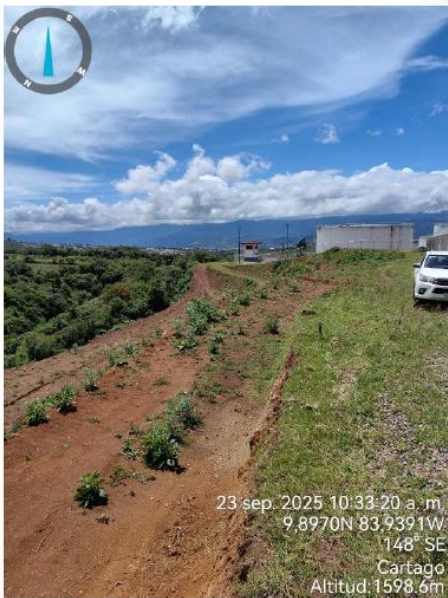


Se observa depósito de materiales dentro del cauce del río por lo cual se le brindará parte a la Unidad Hidrológica Caribe (Dirección de Aguas).

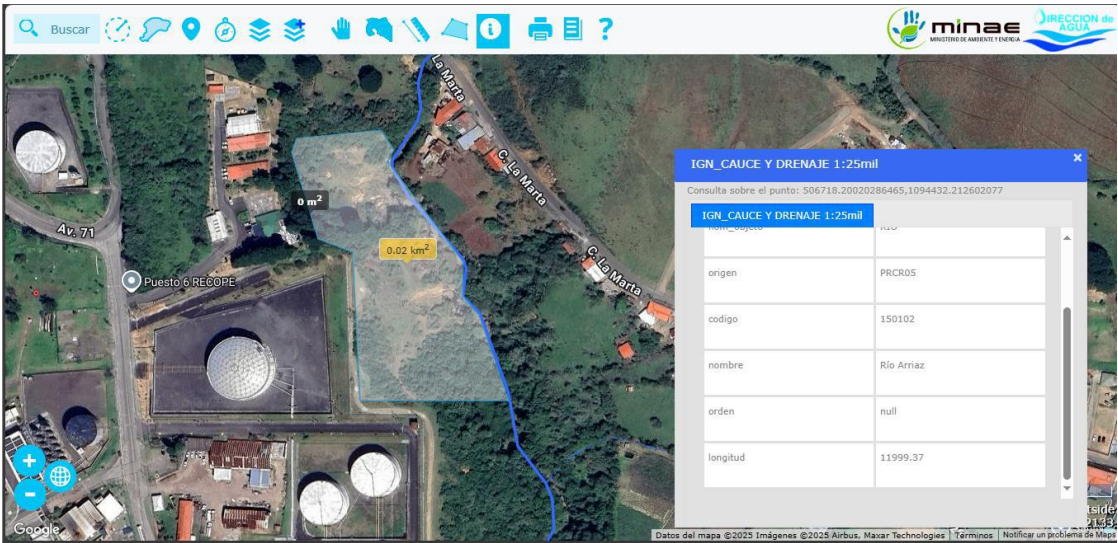


Se observan terrazas y caminos de construcción reciente, en el fondo de la propiedad, donde se presume que la pendiente original del terreno es bastante empinada y podría generar deslizamientos o taponamientos en la quebrada.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Se solicita al consejo municipal presentar copia de este informe al enlace de la comisión nacional de emergencias, para que se analice si hay peligrosidad por la cercanía de los tanques de combustible de RECOPE presentes en el sitio.



Se realiza un análisis y mapeo del sitio mediante la página del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico SINIGIRTH (<https://mapas.da.go.cr/>), actualmente no se reportan nacientes ni concesiones en el sitio. Al momento de la inspección no encontramos tala de árboles, pero si movimientos de tierra y construcción de caminos.



N°111-2025

1 Se realiza un análisis y mapeo del sitio mediante la página del Sistema Nacional
2 de Información Territorial SNIT (<https://www.snitcr.go.cr/Visor/visor>), para
3 determinar los números de finca que están realizando los movimientos de tierra:
4 Finca 0209801 y Finca 0010489. Se realiza un análisis mediante la página del
5 Registro Nacional República de Costa Rica – Sistema de Certificaciones e
6 Informes Digitales
7 (<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/ListingDerechosFinca.aspx>), para determinar que los dueños registrales de las Finca 0209801 y
8 Finca 0010489 son: PROPIETARIO: Finca 0209801 REFINADORA
9 COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA
10 JURIDICA 3-101-007749 PROPIETARIO: Finca 0010489 REFINADORA
11 COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Conclusiones y
12 Recomendaciones: ☐ Se confecciona Acta de Inspección Ocular SINAC-ACC-
13 DR-DRFVS-OSC-INF-0144-2025. ☐ Al momento de la inspección, no se
14 determina invasión al área de protección de los cuerpos de agua por parte de
15 SINAC. ☐ Trasladar copia de este informe a la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
16 para que verifique si esta propiedad está realizando trabajos de construcción
17 en el sitio y de ser el caso si estos cuentan con los permisos respectivos para
18 realizar las obras. ☐ Solicitar a la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
19 mantenernos informados sobre lo actuado en este caso. ☐ En el orden de
20 nuestras competencias las construcciones no son responsabilidad de SINAC,
21 lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Construcciones 833,
22 artículo 93, 94, 95, 96 y 97. ☐ Trasladar copia de este informe a DIRECCION
23 DE AGUAS de MINAE para que determine si los cuerpos de agua presentes en
24 el sitio son de dominio público. ☐ Solicitar a DIRECCION DE AGUAS de MINAE
25 mantenernos informados sobre lo actuado en este caso. Legislación: En caso
26 de interrogatorios se procede a lectura de los siguientes derechos: 1. Derecho
27 a guardar silencio (derecho a no auto incriminarse) 2. Todo lo que diga podrá y
28 será usado en su contra 3. Tiene derecho a consultar con una persona abogada
29 y tenerle consigo durante el interrogatorio 4. En caso de que usted no pueda

1 *pagar una persona abogada, se nombrará a una que le represente. □*
2 *ARTÍCULO 33 de la Ley Forestal 7575.- Se declaran áreas de protección las*
3 *siguientes: b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en*
4 *zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los*
5 *ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros*
6 *horizontales, si el terreno es quebrado. □ ARTÍCULO 54. Ley Forestal 7575-*
7 *Funcionarios de la Administración Forestal: Los funcionarios de la*
8 *Administración Forestal del Estado tendrán carácter de autoridad de policía,*
9 *como tales y de acuerdo con la presente ley, deberán denunciar ante las*
10 *autoridades competentes las infracciones cometidas. Las autoridades de*
11 *policía estarán obligadas a colaborar con los funcionarios de la Administración*
12 *Forestal del Estado, cada vez que ellos lo requieran para cumplir, cabalmente,*
13 *con las funciones y los deberes que esta ley les impone. Para el cumplimiento*
14 *de sus atribuciones, estos funcionarios, identificados con su respectivo carné,*
15 *tendrán derecho a transitar y a practicar inspecciones en cualquier fundo rústico*
16 *o industrial forestal, excepto en las casas de habitación ubicadas en él; así*
17 *como decomisar la madera y los demás productos forestales aprovechados o*
18 *industrializados ilícitamente y secuestrar, en garantía de una eventual sanción,*
19 *el equipo y la maquinaria usados en el acto ilícito. También, decomisarán el*
20 *medio de transporte que sirva como instrumento o facilitador para la comisión*
21 *del delito, previo levantamiento del acta respectiva... □ ARTÍCULO 58.- Ley de*
22 *Conservación Vida Silvestre 7317 Penas: Se impondrá prisión de tres meses a*
23 *tres años a quien: a) Invada un área de conservación o protección, cualquiera*
24 *que sea su categoría de manejo, u otras áreas de bosques o terrenos sometidos*
25 *al régimen forestal, cualquiera que sea el área ocupada; independientemente*
26 *de que se trate de terrenos privados del Estado u otros organismos de la*
27 *Administración Pública o de terrenos de dominio particular. Los autores o*
28 *participes del acto no tendrán derecho a indemnización alguna por cualquier*
29 *construcción u obra que hayan realizado en los terrenos invadidos. □ Artículo*
30 *98. Ley de Conservación Vida Silvestre 7317 - Será sancionado con pena de*

1 *prisión de uno (1) a tres (3) años, quien, sin previa autorización del Sistema*
2 *Nacional de Áreas de Conservación, no como tales. Además, el infractor será*
3 *obligado a dejar las cosas en el estado en que se encontraban antes de iniciar*
4 *los trabajos de afectación del humedal; para ello, se faculta al Sistema Nacional*
5 *de Áreas de Conservación, a fin de que efectúe los trabajos correspondientes,*
6 *pero a costa del infractor. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 8689 de*
7 *4 de diciembre de 2008) □ Artículo 219. Reglamento LCVS - Procedencia de*
8 *las órdenes administrativas. El SINAC, en el ejercicio de sus funciones de*
9 *supervisión, control y protección, se encuentra facultado por ley y por los*
10 *principios preventivo, precautorio y el de tutela administrativa efectiva, para*
11 *emitir órdenes administrativas, con el objetivo de hacer o no hacer determinada*
12 *conducta contraria a la legislación nacional o internacional, o que genere*
13 *impacto negativo a la vida silvestre. La orden puede consistir en paralizar,*
14 *prevenir, eliminar, realizar, omitir, restaurar o corregir...” - Visto el documento,*
15 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
16 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
17 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
18 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
19 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
20 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
21 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración*
22 *para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido.*
23 *Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
24 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
25 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
26 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su***
27 ***estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al*
28 *señor Julio Gomez Gómez, funcionario del SINAC al correo electrónico*
29 *julio.gomez@sinac.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*
30 **ARTÍCULO 27. - OFICIO DREC-SCE03-JEEG-007-2025, SOLICITUD DE**

N°111-2025

**CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA
GUAYABAL. -----**

Se conoce oficio DREC-SCE03-JEEG-007-2025, suscrito por la señora Marta Ureña Gamboa, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Guayabal,



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Dirección Regional de Educación Cartago
Supervisión Educativa Circuito 03
Junta de Educación
Escuela Guayabal, Código 1768



22 de setiembre del 2025
DREC-SCE03-JEEG-007-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Asunto: Solicitud de cambio de nombre en la personería jurídica de la Junta de Educación.

Estimados señores:

Por este medio, la Junta Educación de la Escuela Guayabal de El Guarco Cartago, ubicada en el distrito San Francisco, cantón Cartago, provincia de Cartago, respetuosamente solicita el **cambio de nombre en la personería jurídica** de esta Junta, ya que actualmente se encuentra registrada bajo la denominación de Junta Educación Escuela de Guayabal de El Guarco Cartago y, conforme a la ubicación geográfica real de la institución, no corresponde a dicho cantón.

La corrección solicitada es la siguiente:

- Nombre actual registrado: Junta Educación Escuela de Guayabal de El Guarco Cartago.
- Nombre correcto solicitado: Junta Educación Escuela de Guayabal Cartago.

Adjuntamos a este oficio la documentación de respaldo que acredita el acta de la sesión de Junta de Educación en la que se acuerda realizar la presente solicitud.

Sin más por el momento,



Marta Ureña Gamboa
Presidenta Junta de Educación



Frente al Salón de Eventos Terracota, Guayabal, Cartago, Cartago, San Francisco

Correo electrónico: esc_guayabal.cartago@mep.go.cr Tel.: (506) 25720057

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Marta Ureña Gamboa, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Guayabal al correo esc.guayabal.cartago@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 28. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO, POR RENUNCIA. -----

Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2025, presentado por la Licda. Hazel Yorleny Salas Corrales, Directora Escuela San Joaquín de Corralillo, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Joaquín de Corralillo, para el período de ley . Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este acto y antes de otorgar la propuesta de la presidencia, le consulto a la señora coordinadora de la Secretaría si fueron debidamente revisados los requisitos al efecto. – Doña Guissella Zúñiga responde: buenas noches a todos. Efectivamente, en la Secretaría se revisó que se cumpliera con todos los requisitos establecidos en el protocolo aprobado por este Concejo Municipal. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchas gracias, señora coordinadora. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

1 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
2 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
3 nombrar al señor Crispín Jiménez Leiva, cédula 303090319. Somete a
4 discusión. Suficientemente discutido Somete a votación la propuesta; **se**
5 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
8 **Gutiérrez, nombrar al señor Crispín Jiménez Leiva cédula 303090419,**
9 **como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Joaquín de**
10 **Corralillo, para el período de ley correspondiente que vence el 17 de julio**
11 **del 2028. Nombramiento efectivo a partir del 07 de octubre del 2025. Se**
12 **hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas**
13 **que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones**
14 **que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
15 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
16 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
17 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
18 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
19 **09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
22 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
23 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
24 **y fecha a la Licda. Hazel Yorleny Salas Corrales, Directora Escuela San**
25 **Joaquín de Corralillo al correo esc.sanjoaquin.cartago@mep.go.cr, al Lic.**
26 **Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario**
27 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
28 **ARTÍCULO 29.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
29 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES.**
30 Se conoce oficio de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la MSc. José

N°111-2025

1 Francisco Zúñiga Fernández, director de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes;
2 por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Escuela
3 Filadelfo Salas Céspedes; para el período de ley que vence el 26 de octubre
4 del 2026. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el
5 presidente Acevedo Gutiérrez indica: reitero, consultar a la coordinadora de la
6 Secretaría al efecto si se hizo una revisión de los requisitos correspondientes.
7 – Doña Guissella Zúñiga responde: efectivamente, se hizo la revisión del
8 protocolo aprobado por este Concejo Municipal y cumplía con todos los
9 requisitos. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchísimas gracias, señora
10 coordinadora y propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
11 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
12 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
16 presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar al señor Carlos Enrique Solís
17 Esquivel, portador de la cédula de identidad 109590404. Somete a discusión.
18 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar**
22 **al señor Carlos Enrique Solís Esquivel CC. Carlos Enrique Esquivel**
23 **Gamboa cédula 109590404, como miembro de la Junta de Educación de**
24 **la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, para el período de ley**
25 **correspondiente que vence el 23 de octubre del 2026, nombramiento**
26 **efectivo a partir del 07 de octubre del 2025. Se hace saber a la institución**
27 **educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la**
28 **jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros**
29 **de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les**
30 **alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-**

N°111-2025

1 electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo
2 segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese
3 Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El
4 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por
5 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
6 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
7 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar
8 la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc.
9 José Francisco Zúñiga Fernández, director de la Escuela Filadelfo Salas
10 Céspedes al correo esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr; al Lic. Alejandro
11 Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo
12 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO 30. - OFICIO CONMU-1191-2025, REMISIÓN ACUERDO**
14 **TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO PARA CELEBRAR**
15 **LA SEMANA DE NATALICIO DE FLORENCIO DEL CASTILLO.** -----

16 Se conoce oficio CONMU-1191-2025, suscrito por la Municipalidad de Paraíso;
17 y que dice: “...Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el
18 Artículo IV, Inciso 2, Acuerdo 13-14, adoptado por el Concejo Municipal de
19 Paraíso en Sesión Ordinaria N°94-2025 celebrada el día 16 de setiembre del
20 2025, el cual literalmente dice: INCISO 2: Se conoce el Dictamen de La
21 Comisión de Asuntos Culturales, CONMU-COMI-CUL-04-2025 de fecha 27 de
22 agosto del 2025, el cual dice: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
23 CULTURALES CONMU-COMI-CUL-04-2025 Reunión celebrada el día jueves
24 27 de agosto del año dos mil veinticinco en el Salón de Sesiones de la
25 Municipalidad de Paraíso, a las dieciocho horas con catorce minutos. Con la
26 asistencia de los miembros de la Comisión: la Regidora propietaria Kattia Alfaro
27 Sáenz; Presidenta, el regidor propietario Luis Diego Calderón Sánchez;
28 Secretario y el regidor propietario Aldo Mata Coghi. Por parte del Concejo
29 Municipal: La Lcda. Evelyn Gómez Quirós, Asesora legal. Por parte de la
30 Administración Municipal: la Licenciada Montserrat Moya Solano, Promotora

N°111-2025

1 Social y Comunal, el Sr. David Mora Solano, Coordinador de la Biblioteca
2 Pública. La Presidenta de la Comisión procede a la lectura de la agenda del
3 día. Orden del Día: ✓ PUNTO 1: CONMU-378-2025 ✓ PUNTO 2: CONMU-672-
4 2025 ✓ PUNTO 3: CONMU-829-2025 ✓ PUNTO 4: CONMU-1078-2025 ✓
5 PUNTO 5: CONMU-1079-2025 La presidenta de la comisión Kattia Alfaro
6 Saénz solicita la alteración del orden del día para conocer como primer punto
7 el CONMU-1079-2025. PUNTO 1: CONMU-1079-2025 de fecha 27 de agosto
8 del 2025, el cual contiene Moción AAMC-043-2025 presentada por el regidor
9 propietario Aldo Mata Coghi Asunto: Moción para declarar de Interés Cultural,
10 Municipal y Cantonal la "Semana Florencio del Castillo"..." - Visto el
11 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
12 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
13 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
18 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
21 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
23 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 31. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

25 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
26 de los puntos 1, 2 y 3; para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
27 comisión y remitir a la administración para su estudio e informe.- El presidente
28 Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3, somete a
29 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

N°111-2025

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3. -----

ARTÍCULO 32. - SOLICITUD PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE VIDA EN DULCE NOMBRE PRESENTADO POR EL PBRO. JORGE GÓMEZ GÓMEZ CURA PÁRROCO PARROQUIA DULCE NOMBRE. -----

Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre del 2025, suscrito por el Pbro. Jorge Gómez Gómez, cura Párroco de la Parroquia de Dulce Nombre; y que dice:

Señoras y señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Dulce Nombre, Cartago, 28 de setiembre de 2025

Estimadas y estimados concejales.

Sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo, desearles éxitos en el ejercicio de sus funciones. De igual manera, la Parroquia del Dulce Nombre de Jesús, del distrito Dulce Nombre de Cartago, se complace en comunicarles que, en ocasión de la festividad del Santo Cristo de Esquipulas y en aras de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro distrito, se ha tomado la decisión de realizar las "Fiestas Dulce Nombre 2026" en el periodo comprendido del 16 al 25 de enero del 2026. Con base en lo anterior, los suscritos, de la manera más atenta, les solicitamos interponer sus buenos oficios, con el fin de que se nos otorgue la respectiva autorización para el cierre de vías cantonales en el distrito de Dulce Nombre, con el fin de realizar las siguientes actividades:

Actividad	Fecha	Horario	Recorrido
Desfile de comparsas	Sábado 18 de enero	De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Ruta adjunta.
Desfile de Bandas	Sábado 24 de enero	De 2:00 p.m. a 7:00 p.m.	Ruta adjunta
Desfile de Boyeros	Domingo 25 de enero	De 10:00 a.m. a 3:00 p.m.	Ruta adjunta.
Competencia de MTB	Domingo 25 de enero	De 7:30 a.m. a 11:00 a.m.	Ruta adjunta
Campo ferial (juegos mecánicos, venta de comidas y artesanías)	Viernes 16 al 25 de enero de 2026	Desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.	Parque de la comunidad Avenida 44

Valga la ocasión para resaltar que, a nuestro criterio, todas las calles y avenidas que necesitamos que se cierren durante los lapsos de tiempo enunciados, poseen múltiples vías alternas para el tránsito vehicular, por lo que el aval de lo anteriormente solicitado, no generaría ningún problema vial mayúsculo, en el distrito.

Asimismo, es necesario mencionar que estas actividades las llevaremos a cabo, en beneficio de la Parroquia. No omitimos manifestarles que, una vez que contemos con el respectivo aval por parte de este honorable Concejo Municipal, procederemos a la tramitación de los procesos y gestiones correspondientes, ante el Área Rectora de Salud de Cartago y la Municipalidad y toda instancia necesaria.

Sin otro particular y agradeciéndoles su atención al respecto;



Pbro. Jorge Gómez Gómez
Cura Párroco
Parroquia Del Dulce Nombre de Jesús
Dulce Nombre de Cartago

Juan Carlos Solano Badilla
Secretario
Consejo Parroquial de Asuntos Económicos
Parroquia del Dulce Nombre de Jesús
Dulce Nombre de Cartago

Notificar al correo: rcoto0110@gmail.com
Tel: 83511904
rcoto0110@gmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

DESFILE DE BOYEROS



Fecha: Domingo 25 de enero de 2026 - 10:00 a.m a 3:00 p.m.
Recorrido: Iniciando en el lote contiguo al cementerio, para continuar hacia el sur hasta la Tienda de Marita, continuando hacia la jardinería, para enrumbarse al norte hasta la casa de Cuyo Mena, de ahí hacia el este hasta la entrada de la Urbanización Florence, hasta el Depósito de Maderas Turnaliba, para tomar la vía principal hacia el sur, para finalizar frente al templo parroquial.

CARRERA DE MTB



1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
9 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
13 **a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
14 con acuse de recibo y fecha al Pbro. Jorge Gómez Gómez, cura Párroco de la
15 Parroquia de Dulce Nombre al correo rcoto0110@gmail.com y al alcalde Mario
16 Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 33. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR,**
18 **PRESENTADA POR GEOVANNI QUIRÓS ZAMORA GERENTE ARCOS**
19 **DORADOS COSTA RICA.** -----

20 Se conoce oficio de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por Geovanni Quirós
21 Zamora, Gerente de Arcos Dorados Costa Rica, y que dice:
22 *“...Respetuosamente me dirijo a ustedes en representación de Arcos Dorados*
23 *Costa Rica, franquicia que opera la marca McDonald’s en el país, con el fin de*
24 *solicitar la autorización para llevar a cabo una breve presentación artística como*
25 *parte de la jornada solidaria Gran Día McDonald’s, actividad destinada a*
26 *recaudar fondos a beneficio de Aldeas Infantiles SOS y la Fundación Infantil*
27 *Ronald McDonald. Detalle de la actividad: • Fecha: viernes 07 de noviembre •*
28 *Hora aproximada: 12:00 m.d. • Duración estimada: 10 a 15 minutos • Actividad:*
29 *Coreografía de baile • Lugar: Espacio público en el parque de las Ruinas,*
30 *Cartago Centro El objetivo de esta presentación es incentivar la colaboración*

1 de las personas a sumarse a la jornada solidaria, generar un espacio de
2 sensibilización y alegría para la comunidad, en el marco de esta causa benéfica
3 que impacta positivamente a la niñez, jóvenes y familias costarricenses.
4 Agradecemos al Concejo Municipal someter esta solicitud a consideración y,
5 en caso de ser aprobada, indicarnos cualquier requisito adicional que debemos
6 cumplir para su debida ejecución...” - Visto el documento, el presidente
7 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
8 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
12 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e
13 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
14 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe-**
18 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Geovanni Quirós
19 Zamora, Gerente de Arcos Dorados Costa Rica al correo electrónico
20 aleon@interamericana.co.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 34. - SOLICITUD Y RESPALDO DE HABILITACIÓN DE**
22 **ESTACIONAMIENTO PRIORITARIO PARA PERSONAL MÉDICO Y D**
23 **EMERGENCIA EN EL HOSPITAL MAX PERALTA, PRESENTADO POR**
24 **PAULA ANDREA VARELA GÓMEZ INFECTÓLOGA DEL HOSPITAL Y EL**
25 **SEÑOR LENIN PÉREZ GUZMÁN PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA**
26 **PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.** -----

27 Se conocen oficios de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por Paula Andrea
28 Varela Gómez, Infectóloga del HMP y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán,
29 Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras,
30 y que dicen: “...La suscrita, Paula Andrea Varela Gómez, en calidad de

1 infectóloga del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, me permito someter ante
2 ustedes la presente solicitud de habilitación de un espacio de estacionamiento
3 reservado junto al Hospital de Día y frente al edificio principal del hospital,
4 destinado al uso exclusivo de médicos, enfermeras y personal de emergencia
5 mientras se encuentren en funciones críticas. Lo que relato no constituye una
6 queja individual, sino la descripción de una falla sistémica que condiciona la
7 capacidad de respuesta médica y pone en riesgo la salud pública.

8 1.Fundamentación fáctica y técnica •El Servicio de Emergencias del Hospital
9 Maximiliano Peralta tiene capacidad para 28 pacientes, pero atiende
10 diariamente entre 70 y 90 personas, lo que representa una saturación de más
11 del 274 %. •Existen 16 órdenes sanitarias y al menos 10 servicios con
12 infraestructura crítica, obligando al arrendamiento de edificios externos para
13 mantener operaciones esenciales como quimioterapia, hemodiálisis,
14 laboratorio clínico y maternidad. •Entre abril y septiembre de 2025, 21
15 especialistas renunciaron, comprometiendo la continuidad de servicios como
16 neurología e intensivos pediátricos- La proximidad del vehículo del personal
17 médico permite una respuesta inmediata ante brotes intrahospitalarios; sepsis,
18 contagios por microorganismos multirresistentes o emergencias críticas, así
19 como coordinación rápida entre unidades externas e internas.

20 2.Fundamentación normativa 2.1 Normativa municipal y de estacionamientos.
21 Ley de Instalación de Estacionómetros {Ley 3580 y reformas): Artículos 1 v 2:
22 Autoriza a las municipalidades a establecer cobro por estacionamiento y
23 permite flexibilidad para excepciones en casos de interés público, Artículo 6:
24 Excepción de pago frente a edificios públicos y zonas oficiales. Artículo 7: LOS
25 tondos recaudados se destiñan preferentemente a obras de sanidad municipal,
26 Reglamento Municipal de Estacionómetros: Artículo 4: Permite la creación de
27 zonas especiales de estacionamiento por interés público. Artículo 40: Exime
28 del pago a unidades de emergencia en funciones; se aplica al personal médico
29 que atiende situaciones críticas. 2.2 Normativa de salud y laboral Ley General
30 de Salud, N 5395, Art. 46: Obliga a garantizar condiciones de qpguric*ad V

1 *protección de la salud del personal sanitario en el ejercicio de sus funciones.*
2 *Código de Trabajo, arts. 282 yss.: Obliga al patrono a adoptar medidas que*
3 *protejan la vida e integridad de los trabajadores durante sus funciones.*
4 *Convenio 15SOIT: las condiciones de trabajo a la función para minimizar*
5 *riesgos laborales. 3. Solicitud Por lo anterior, y con base en la normativa*
6 *indicada, solicito respetuosamente al Concejo Municipal de Cartago: 1.*
7 *Habilitar un espacio de estacionamiento reservado junto al Hospital de Día y*
8 *frente al edificio principal del Hospital Maximiliano Peralta, destinado*
9 *exclusivamente al personal médico y de emergencia mientras se encuentre en*
10 *funciones críticas. 2.Reconocer este espacio como unidad de emergencia en*
11 *funciones, con exención de pago y prioridad de uso, conforme al Artículo 40 del*
12 *Reglamento de Estacionómetros. 3.Incorporar esta medida en el registro*
13 *municipal de zonas especiales, asegurando visibilidad, delimitación y*
14 *seguimiento administrativo, según el Artículo 7 del Reglamento.*
15 *4.Consideraciones finales La medida solicitada no busca un beneficio personal,*
16 *sino garantizar la continuidad operativa y la seguridad sanitaria de*
17 *aproximadamente 600 000 habitantes de la provincia de Cartago. La*
18 *creación del espacio de estacionamiento prioritario constituye una acción*
19 *proporcional, urgente y jurídicamente fundamentada, que protege la salud*
20 *pública y asegura la respuesta inmediata del personal clínico ante emergencias.*
21 *Esta acción permite mitigar riesgos críticos mientras se concretan soluciones*
22 *estructurales, como la construcción del nuevo hospital. Agradezco de antemano*
23 *la atención de este Concejo y quedo a disposición para coordinar la*
24 *implementación de esta medida en beneficio de la población y del personal*
25 *sanitario... Yo, Lenin Antonio Pérez Guzmán, en calidad de Presidente de la*
26 *Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, con*
27 *notificaciones al correo ongadasfro@gmail.com, manifiesto mediante la*
28 *presente mi total respaldo a la solicitud presentada por la Dra. Paula Andrea*
29 *Varela Gómez, infectóloga del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, para la*
30 *habilitación de espacios de estacionamiento reservado junto al Hospital de Día*

1 y frente al edificio principal del hospital, destinado exclusivamente al personal
2 médico y de emergencia mientras se encuentre en funciones críticas.
3 Consideramos que esta solicitud es de interés público y urgente, dado que la
4 disponibilidad inmediata de transporte para el personal sanitario constituye un
5 factor determinante en la capacidad de respuesta ante emergencias
6 intrahospitalarias y externas, protección de la salud de los pacientes y garantía
7 de continuidad de servicios médicos esenciales. La medida propuesta se
8 encuentra alineada con la normativa municipal vigente, así como con
9 disposiciones de la Ley General de Salud, el Código de Trabajo y convenios
10 internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, que protegen la
11 seguridad y condiciones de trabajo del personal sanitario. La Asociación
12 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras respalda plenamente la
13 adopción de esta medida como acción proporcional, jurídicamente
14 fundamentada y orientada a proteger la salud pública de la población de la
15 provincia de Cartago, especialmente mientras se desarrollan soluciones
16 estructurales de mayor alcance, como la construcción del nuevo hospital.
17 Quedamos a disposición del Concejo Municipal para cualquier coordinación
18 que facilite la pronta implementación de esta medida en beneficio de la
19 ciudadanía y del personal médico...” - Visto el documento, el presidente
20 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
21 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite
22 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
27 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
28 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Paula Andrea Varela Gómez, Infectóloga del HMP y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al correo periodistacostarricense@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. – DISPENSA DE LECTURA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 4, 5, 6, 7 y 8; para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 4, 5, 6, 7 y 8; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4, 5, 6, 7 y 8.** -----

ARTÍCULO 36. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-243-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A FUNCIONARIO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-243-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1.Que el oficio AM-OF-764-2025, con fecha 01 de agosto de 2025 y en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-208-2025, indica en la respuesta 2 (2- Indicar para cada una de ellas: nombre, puesto, función en la alcaldía, departamento presupuestario al que pertenecen, horario de trabajo. Además, indicar si son interinos y de serlo indicar cuándo saldría a concurso sus puestos).*”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Puesto	Función	Dpto. al que pertenece	Horario de trabajo	Condición
Maria Sanabria Mora	Coordinador de Proyectos	Coordinación despacho de la Alcaldía	Área de Planeamiento Estratégico	7:00am a 4:00pm.	Interina
Brenda Alvarado Aguilar	Asesor Especializado	Asesoría legal Alcaldía	Alcaldía	7:00am a 4:00pm.	-
Janeth Valverde Brenes	Asesor Especializado	Asesoría de Comunicación Alcaldía	Alcaldía	7:00am a 4:00pm.	-

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2559-4498 (506) 2558-4698 Fax: (506) 2551-1057Apdo.: 298-7095

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Fabrizio Montero Brenes	Inspector	Programa Cartago Innova	Patentes	6:00pm a 3:00pm.	Interino
Marco Brenes Tinoco	Asistente de Intermediación Laboral	Proyectos sociales Alcaldía	Área Social	7:00am a 3:00pm.	Interino
Karla Romero Jiménez	Abogado	Apoyo y asesoría legal Alcaldía	Área Legal	7:00am a 3:00pm.	Interino
Maria Fernanda Avendaño Mora	Encargada Oficina de Equidad de Género	Proyectos de Alcaldía	Área Social	7:00am a 3:00pm.	Interino
Auxiliadora Solano Monge	Secretaria 3	Labores secretariales Alcaldía	Administración	7:00am a 3:00pm.	Interino
Ange Bogantes Meneses	Perito	Labores secretariales Alcaldía	Valoración	7:00am a 3:00pm	Propiedad
Irene Matamoros Kikut	Asistente de Subproceso Administrativo	Competitividad en el cantón Fiestas emprendedores	Administración	7:00am a 3:00pm	Interina
Mabel Salazar Bolaños	Asesor turístico	Gestión turística del cantón	Área de Comunicación	7:00pm a 3:00pm	Propiedad
Shirley Cubero Vargas	Misceláneo	Recepción Alcaldía	Servicios Generales	7:00pm a 3:00pm	Propiedad

En relación con el tema de los concursos, se informa que la competencia recae directamente en el Dpto. de Recursos Humanos. Sin embargo, acorde lo indicado por esa dependencia en oficio RH-OF-614-2025, actualmente se trabaja en la logística necesaria para la preparación y ejecución de los concursos internos de todas las plazas internas, conforme a la normativa vigente.

2. Que el oficio AM-OF-917-2025, con fecha 17 de setiembre 2025 y en atención al oficio de cita No. MC-FPLN-CPA-OFI - 230-2025, indica en la respuesta al ítem 3. 3. ¿Qué labor realizan personas de patentes y valoración que pertenecen al área tributaria en su oficina? ¿Alguna de estas funge como fotógrafo personal suyo? Al día de hoy, la Alcaldía ya no cuenta con personal de Patentes, por lo que, la pregunta carece de interés actual. En cuanto a la persona de Valoración esta da seguimiento de plazos en temas propios del Área Tributaria a la cual pertenece, así mismo, apoya en labores asistenciales y como enlace entre la Alcaldía y el Área Tributaria. No, no fungen como fotógrafos. 3. Según correo electrónico recibido el día 29 de setiembre de 2025 por el señor Fabrizio Montero Brenes indica que:



Respuesta automática: Oficio AM-OF-985-2025 en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-235-2025

Desde Fabrizio Jose Montero Brenes <jfabriziomb@muni-carta.go.cr>
Fecha Lun 29/09/2025 15:50
Para Caleb Pichardo Aguilar <Calebpa@muni-carta.go.cr>

Hola! A partir del lunes 15 de setiembre de 2025 estaré fuera de la oficina, por favor comunicarse con María Sanabria, Jefa de Despacho de la Alcaldía Municipal, en caso de cualquier duda o consulta! Muchas gracias.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

*Por consiguiente, favor atender la siguiente solicitud de información: 1. ¿Qué número de plaza ocupa u ocupó el funcionario Fabrizio Montero Brenes? 2. ¿Qué labores realizó en su oficina el señor Fabrizio Montero Brenes ostentando la plaza de inspector según oficio AM-OF-764-2025 firmado por su persona? 3. ¿El señor Fabrizio Montero realizó labores de fotografía a su persona ? 4. ¿Cuáles eran las funciones de don Fabrizio Montero (plaza de inspector en Patentes según oficio AM-OF-764-2025) de acuerdo con el manual del puestos vigente al momento de trasladar al funcionario a alcaldía? 5. ¿Presentó don Fabrizio Montero alguna renuncia a la corporación en algún momento del año 2025? En caso afirmativo, indicar la fecha de presentación de dicha carta y, la fecha de renuncia efectiva a la municipalidad. Aportar documentación certificada. 6. De haberse presentado una carta de renuncia en este año 2025, indicar si la fecha de efectividad fue cambiada posteriormente. En caso afirmativo, presentar documentación. 7. Indicar si la plaza ocupada por el señor Fabrizio Montero saldrá a concurso interno en el mes de octubre según lo indicado por el departamento de Recursos Humanos. De no ser así, indicar los motivos. 8. Según el considerando no. 3, ¿cuál es la razón de que el señor Fabrizio Montero esta fuera de la oficina a partir del 15 de setiembre?" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al regidor Pichardo Aguilar y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 37. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-244-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A PLAZAS QUE NO TIENEN NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-244-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*El suscrito regidor municipal en seguimiento a su oficio AM-OF-764-2025 motivado por el expediente 25-024441-0007-CO ante la Sala Constitucional, por vulnerar el derecho de petición, y al oficio RH-OF-807-2025 del 29 de setiembre remitido por su autoridad; ruego informar: 1. ¿Cuáles plazas de la Municipalidad de Cartago que no tienen nombramientos en propiedad al día de hoy, no fueron incluidas en el listado del oficio RH-OF-807-2025 y los motivos de la exclusión? Adicionar si están plazas están vacantes (indicar fechas) o qué personas ocupan dichas plazas. 2. ¿La plaza que ocupa la señora Milagro Serrano Cortes tiene nombramiento interino y en propiedad? Si el nombramiento es interino indicar los motivos por los cuales no se incluyó en el listado que consta en oficio o RH-OF-807-2025. Agradezco que en sus respuestas sean en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...*” - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al

regidor Pichardo Aguilar y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 38. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-245-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-245-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *“...Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que el suscrito regidor mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 del 13 de mayo de 2025 consulta a su persona para que, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, remita respuesta a: Estimado señor: Con respecto al Relleno Sanitario Los Pinos, propiedad de la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente indicar: 1. ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? 2. ¿La empresa que tuvo un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos? 3. ¿Cumplió dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio? 4. ¿Existe algún litigio con respecto al relleno sanitario ? De ser así indicar el número de expediente, el motivo, la parte actora, un resumen del litigio, y el estado llamando del mismo. 5. ¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución N° 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el expediente N°19-005199-0007-CO y cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema? 2. Que mediante oficio AM-OF-550-2025 su persona remite el oficio del Lic. Wilberth Quesada y el Ing. Jorge Araya, AL-OF-191-2025/AOM-OF-158-2025, con fecha del 28 de mayo de 2025, en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 en el cual se indica a las*

1 *preguntas 1, 2, 3 y 5: 1. ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?:*
2 *La porción de terreno municipal con viabilidad ambiental dentro del denominado*
3 *Relleno Sanitario no está operativo y no está recibiendo desechos sólidos 2.*
4 *¿La empresa que tuvo un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la*
5 *administración del relleno sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario*
6 *Los Pinos?: El cierre técnico es un compromiso ambiental adquirido por la*
7 *empresa dentro de sus deberes ambientales, siendo que las labores de cierre*
8 *técnico están siendo en estos momentos exigidas por SETENA. 3. ¿Cumplió*
9 *dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio?: En lo que*
10 *hace al cierre técnico y post-cierre, este es un tema denunciado por este*
11 *Municipio ante SETENA, a fin de asegurar su respectivo cumplimiento 5.¿Ha*
12 *cumplido la administración de la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la*
13 *Sala Constitucional en la resolución No. 2020002374 de las 09horas con 30*
14 *minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el*
15 *expediente No. 19-005199-0007-CO y cualquier otra resolución relacionada*
16 *con el mismo tema: Si, acatando lo ordenado por la Sala Constitucional, se da*
17 *acompañamiento a las visitas mensuales de seguimiento que hace SETENA y*
18 *Ministerio de Salud, y se presentan los respectivos informes ante dicho órgano.*
19 *(El subrayado y negrita no es del original) 3. Mediante la Resolución Res. N.º*
20 *2025023963 del 1 de agosto del 2025 la Sala Constitucional indica: Se declara*
21 *con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, a Grettel Quesada*
22 *Moya y a Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de alcalde y de*
23 *presidenta del Concejo, ambos de Cartago y, de director del Área Rectora*
24 *Salud Cartago, respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que*
25 *dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES,*
26 *contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma*
27 *definitiva el problema ambiental reclamado, así como se adopten las medidas*
28 *paliativas inmediatas de mayor urgencia. Se advierte a los recurridos que de*
29 *conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción*
30 *Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a*

1 sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer
2 cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir,
3 siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la
4 Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios
5 causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se
6 liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El
7 Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Notifíquese. (El subrayado y
8 negrita no es del original) 4. Que mediante la resolución anterior de la Sala
9 Constitucional me entero de que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su
10 condición de director del Área Rectora Salud de Cartago, que el 10 febrero de
11 2025 se notificó la orden sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS0020-
12 2025 al alcalde de la Municipalidad de Cartago, misma que ordenó lo siguiente:
13 a) Brindar cobertura de los residuos actualmente expuestos. b) Continuar con
14 las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados.
15 c) Realizar el mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases.
16 d) Realizar el mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias
17 para la conducción óptima de aguas de escorrentía. e) Realizar la vigilancia de
18 estabilidad de los taludes, en prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar
19 el mantenimiento de zonas verdes y vías internas...”. Todo lo anterior con
20 fundamento en el informe Técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-URS-IT0016-
21 2025, que determinó que existe una condición de abandono en el terreno
22 propiedad de la Municipalidad de Cartago. Para el día 14 mayo de 2025 se tiene
23 previsto realizar la inspección mensual de carácter interinstitucional
24 (Municipalidad de Cartago, Ministerio de Salud y SETENA) al relleno sanitaria,
25 donde se verificará la condición de cumplimiento del acto administrativo aquí
26 indicado. Agrega que, el 18 agosto de 2019, mediante el oficio MS-DRRSCE-
27 ARSC-1050-2019 se brindó la respectiva respuesta al Tribunal Ambiental
28 Administrativo donde se abordaron cada una de las ocho ordenanzas
29 emanadas por esa autoridad. 5. Además, que en la resolución de marras indica
30 que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de director del Área

N°111-2025

1 *Rectora Salud Cartago, que el 14 mayo de 2025 se procedió con la inspección*
2 *sanitaria interinstitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el*
3 *incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-*
4 *DARSC-OS-0020-2025 (véase el informe técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-*
5 *DARSC-IT-0842-2025. Por lo anterior, el 4 junio de 2025 se notificó el Informe*
6 *Sanitario No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-IS-005-2025 al alcalde de*
7 *Cartago, haciéndole saber sobre el incumplimiento de la orden sanitaria. Por lo*
8 *anterior señor alcalde, solicito la siguiente solicitud de información: a. ¿Por qué*
9 *en el oficio AM-OF-550-2025 ante mi consulta de “¿Cuál es la estado y situación*
10 *actual de dicho relleno?” se evade decir que el Municipio tenía una orden*
11 *Sanitaria del Ministerio de Salud? b. ¿Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 (28*
12 *de mayo del 2025) ante mi consulta de “ ¿Cuál es la estado y situación actual*
13 *de dicho relleno? “se dice que, si esta está cumpliendo con lo ordenado con la*
14 *Sala Constitucional, contrario a lo que indica el Área Rectora del Ministerio de*
15 *Salud de Cartago donde se dice : “se procedió con la inspección sanitaria ínterin*
16 *stitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento*
17 *de lo ordenado en la orden Sanitaria” (14 de mayo del 2025)? c.¿ Se está*
18 *mintiendo a un regidor de la corporación municipal en la contestación AM-OF-*
19 *550-2025 ? d. ¿Cuándo se notificó a la Municipalidad la resolución*
20 *2025023963? e. ¿Qué acciones está tomando como alcalde Municipal para*
21 *cumplir la resolución 2025023963 del 1 de agosto del 2025 que indica “en el*
22 *plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se*
23 *corrija de forma definitiva el problema ambiental reclamado”? f. ¿Por qué el*
24 *Concejo Municipal no está enterado de este amparo y de la resolución de la*
25 *Sala Constitucional? g. ¿Es transparente su administración al no informar sobre*
26 *aspectos tan graves con un tema del Relleno Sanitario los Pinos? h. ¿Qué*
27 *pasará con “ Se condena a la Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de*
28 *las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a*
29 *esta declaratoria”?, se adjuntan sus anexos...” - Visto el documento, el*
30 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*

1 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa
2 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
6 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
7 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
8 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al
12 regidor Pichardo Aguilar y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 39. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-246-2025, SOBRE SOLICITUD**
14 **DE INFORMACIÓN AL AUDITOR INTERNO RELACIONADA AL RELLENO**
15 **SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB**
16 **PICHARDO AGUILAR.** -----

17 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-246-2025, presentado por el regidor
18 Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito*
19 *regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la*
20 *Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que el suscrito regidor mediante*
21 *oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 del 13 de mayo de 2025 consulta al alcalde*
22 *para que, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, remita*
23 *respuesta a: Estimado señor: Con respecto al Relleno Sanitario Los Pinos,*
24 *propiedad de la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente indicar: 1.*
25 *¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? 2. ¿La empresa que tuvo*
26 *un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno*
27 *sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos? 3. ¿Cumplió*
28 *dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio? 4. ¿Existe*
29 *algún litigio con respecto al relleno sanitario ? De ser así indicar el número de*
30 *expediente, el motivo, la parte actora, un resumen del litigio, y el estado*

N°111-2025

1 *llamando del mismo. 5. ¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de*
2 *Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución N° 2020002374*
3 *de las 09 horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de*
4 *amparo que figura en el expediente No? 19-005199-0007-CO y cualquier otra*
5 *resolución relacionada con el mismo tema? 2. Que mediante oficio AM-OF-550-*
6 *2025 el alcalde remite oficio del Lic. Wilberth Quesada y el Ing. Jorge Araya,*
7 *AL-OF-191-2025/AOM-OF-158-2025, con fecha del 28 de mayo de 2025, en*
8 *respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 en el cual se indica a las*
9 *preguntas 1, 2, 3 y 5: 1. ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?:*
10 *La porción de terreno municipal con viabilidad ambiental dentro del denominado*
11 *Relleno Sanitario no está operativo y no está recibiendo desechos sólidos 2.*
12 *¿La empresa que tuvo un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la*
13 *administración del relleno sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario*
14 *Los Pinos?: El cierre técnico es un compromiso ambiental adquirido por la*
15 *empresa dentro de sus deberes ambientales, siendo que las labores de cierre*
16 *técnico están siendo en estos momentos exigidas por SETENA. 3. ¿Cumplió*
17 *dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio?: En lo que*
18 *hace al cierre técnico y post-cierre, este es un tema denunciado por este*
19 *Municipio ante SETENA, a fin de asegurar su respectivo cumplimiento 5.¿Ha*
20 *cumplido la administración de la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la*
21 *Sala Constitucional en la resolución No. 2020002374 de las 09horas con 30*
22 *minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el*
23 *expediente No. 19-005199-0007-CO y cualquier otra resolución relacionada*
24 *con el mismo tema: Si, acatando lo ordenado por la Sala Constitucional, se da*
25 *acompañamiento a las visitas mensuales de seguimiento que hace SETENA y*
26 *Ministerio de Salud, y se presentan los respectivos informes ante dicho órgano.*
27 *(El subrayado y negrita no es del original) 3. Mediante la Resolución Res. N.º*
28 *2025023963 del 1 de agosto del 2025 la Sala Constitucional indica: Se declara*
29 *con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, a Grettel Quesada*
30 *Moya y a Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de alcalde y de*

1 *presidenta del Concejo, ambos de Cartago y, de director del Área Rectora*
2 *Salud Cartago, respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que*
3 *dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES,*
4 *contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma*
5 *definitiva el problema ambiental reclamado, así como se adopten las medidas*
6 *paliativas inmediatas de mayor urgencia. Se advierte a los recurridos que de*
7 *conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción*
8 *Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a*
9 *sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer*
10 *cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir,*
11 *siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la*
12 *Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios*
13 *causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se*
14 *liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El*
15 *Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Notifíquese. (El subrayado y*
16 *negrita no es del original) 4. Que mediante la resolución anterior de la Sala*
17 *Constitucional me entero de que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su*
18 *condición de director del Área Rectora Salud de Cartago, que el 10 febrero de*
19 *2025 se notificó la orden sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS0020-*
20 *2025 al alcalde de la Municipalidad de Cartago, misma que ordenó lo siguiente:*
21 *a) Brindar cobertura de los residuos actualmente expuestos. b) Continuar con*
22 *las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados.*
23 *c) Realizar el mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases.*
24 *d) Realizar el mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias*
25 *para la conducción óptima de aguas de escorrentía. e) Realizar la vigilancia de*
26 *estabilidad de los taludes, en prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar*
27 *el mantenimiento de zonas verdes y vías internas...". Todo lo anterior con*
28 *fundamento en el informe Técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-URS-IT0016-*
29 *2025, que determinó que existe una condición de abandono en el terreno*
30 *propiedad de la Municipalidad de Cartago. Para el día 14 mayo de 2025 se tiene*

N°111-2025

1 *previsto realizar la inspección mensual de carácter interinstitucional*
2 *(Municipalidad de Cartago, Ministerio de Salud y SETENA) al relleno sanitaria,*
3 *donde se verificará la condición de cumplimiento del acto administrativo aquí*
4 *indicado. Agrega que, el 18 agosto de 2019, mediante el oficio MS-DRRSCE-*
5 *ARSC-1050-2019 se brindó la respectiva respuesta al Tribunal Ambiental*
6 *Administrativo donde se abordaron cada una de las ocho ordenanzas*
7 *emanadas por esa autoridad. 5. Además, que en la resolución de marras indica*
8 *que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de director del Área*
9 *Rectora Salud Cartago, que el 14 mayo de 2025 se procedió con la inspección*
10 *sanitaria interinstitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el*
11 *incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-*
12 *DARSC-OS-0020-2025 (véase el informe técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-*
13 *DARSC-IT-0842-2025. Por lo anterior, el 4 junio de 2025 se notificó el Informe*
14 *Sanitario No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-IS-005-2025 al alcalde de*
15 *Cartago, haciéndole saber sobre el incumplimiento de la orden sanitaria. Por lo*
16 *anterior señor auditor, solicito la siguiente solicitud de información: a. ¿Este tipo*
17 *de acciones descritas en este oficio ponen en riesgo al Municipio o vulneran la*
18 *legislación nacional? Se adjuntan sus respectivos anexos...” - Visto el*
19 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
20 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
21 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
22 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
23 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
24 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
25 ***comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a***
26 ***discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se*****
27 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
28 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***
29 ***Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
30 ***Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al***

regidor Pichardo Aguilar y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 40. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-247-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA AL CONTROL DE ACUERDOS, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-247-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearle a su persona la siguiente solicitud de información. Según control de acuerdos remitido por la Sra. Coordinadora del Concejo municipal, a la sesión ordinaria del Concejo municipal del 30 de setiembre de 2025. Deseo formalmente contestar por parte de su despacho, a. Favor indicar las razones del estado de cumplimiento por la parte resolutora de los siguientes acuerdos tomados por el Concejo municipal. b. Indicar acciones de la alcaldía para cumplimiento de los siguientes acuerdos. c. En caso de que existan, adjuntar los informes dirigidos desde su despacho para atención de cada acuerdo.*

38-2023	25	3/11/20	MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE IMPLEMENTAR UN PLAN DE ATENCIÓN AL INDIGENTE CIMENTADO EN VARIOS PILARES		se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.		Administración Municipal	PENDIENTE
70-2021	23		MOCIÓN RELACIONADA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE ASCAJI Y SOLICITUD RESPETUOSA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL RECURSOS PARA AYUDAR A ESTA IMPORTANTE ASOCIACIÓN	06/04/2021	trasladar a estudio e informe de la Administración	Administración Municipal	PENDIENTE	
88-2021	26		MOCIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD RESPETUOSA AL CONCEJO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS Y ATENDER LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE BERMEJO DEL ARREGLO DE LA CALLE YA QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD DE DICHA COMUNIDAD	29/06/2021	trasladar a estudio e informe de la Administración	Administración Municipal	PENDIENTE	
99-2021	27		MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ATENCIÓN DE RUTA UBICADA KILÓMETRO Y MEDIO AL OESTE DE LA ESCUELA DE QUEBRADILLA	17/08/2021	aprobar la moción, por lo tanto este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios y atender la solicitud que vehementemente que me hacen los vecinos de el Alto de Quebradilla y realizar las gestiones necesarias para dar una solución pronta a dicha comunidad y brindar igualdad de condiciones, además de no lamentar más pérdidas de vidas humanas	Administración Municipal	PENDIENTE	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

110-2021	17	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE LO OCURRIDO CON EL CONCURSO SEGÚN SICOP 2021 CD-003/188 002/20101 PARA LA COMPRA DE POLVORA Y REALIZACIÓN DE UN VIDEO MAPPING, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS DAISOBERTO CALVO SOLANO DE PAISA S.A.	05/10/2021	trasladar a estudio e informe de la Administración	Administración Municipal	PENDIENTE
128-2021	28	MOCIÓN SOBRE APOYO PARA LA FINALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE COPALCHI	20/12/2021	enviar a la Administración para su estudio e informe	Administración Municipal	PENDIENTE
202-2022	61	MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE INSPECCIÓN, DESFOQUE DE AGUAS, DRAGADO DE RÍOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS Y NAVARRO DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE		se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Vilalobos Pinalta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, enviar la moción a la administración.	Administración Municipal	PENDIENTE
231-2023	12	OFICIO AI-OF-043-2023, SOBRE REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° ALADU-005-2023 "DESBORDAMIENTOS EN LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS Y FUNCIONES CONTENIDAS EN LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS CARGOS DE ENCARGADOS DIRECTORES DE ÁREA Y SUBENCARGADOS (SUBDIRECTORES DE ÁREA)".	3/4/23	se acuerda por unanimidad de los regidores Quesada Moya en lugar del regidor Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, aprobar el envío a la alcaldía para lo de su competencia	Administración Municipal	Pendiente
227-2023	49	MOCIÓN FPLN-19-2023 SOBRE SOLICITUD RESPETUOSA A LA ALCALDÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 302301809 SOBRE CALLE LA ORTIGA EN EL DISTRITO DE QUEDRADILLA.	7/3/23	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabi Fouaz, Guzmán Castillo y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, Solicitar respetuosamente al Alcalde Mario Redondo Pineda que acciones ha tomado la Alcaldía Municipal para dar cumplimiento íntegro a la resolución No 201 609 sobre Calle La Ortiga en el distrito de Quetradilla, Acuerdo definitivamente aprobado.	Administración Municipal	Pendiente
295-2023	21	ORDEN SANITARIA NÚMERO MLDG-0392-2023, SOBRE INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE SALUD.	19/12/23	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su aplicación y seguimiento a este proceso de cierre. Acuerdo definitivamente aprobado	Administración Municipal	pendiente
286-2023	37	OFICIO DE RESPUESTA AL ARTÍCULO 9 ACTA 271- 2021 RELACIONADO AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA MARTA ARIAS RIVAS DE WFP CONTINENTAL LOS PINOS S.A.	17/10/23	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, trasladar a la Administración, el Área Jurídica y Área de Operaciones según el artículo 9 acta 271- 2023 del 19 de septiembre del 2023, para su estudio e informe.	Administración Municipal Área Jurídica y Área de Operaciones	pendiente
053-2024	2	OFICIO AM-OF-630-2024, SOBRE INFORME MOCIÓN MC-FAY-016-2024 RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE CARTAGO COMO "CANTÓN AMIGO DE LOS CICLISTAS".	30/12/24	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, solicitar a la administración coordinar la construcción o elaboración de la ruta en conjunto con la Federación de ciclismo y el Instituto costarricense de turismo. Y una vez inaugurada o establecida esta ruta, trasladarlo a la alcaldía para que elabore el plan operativo.	administración	pendiente
256-2023	16	MOCIÓN FPLN-26-2023 RELACIONADA AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO	16/7/23	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.	Administración Municipal	pendiente
253-2023	3	REMISIÓN DEL INFORME N° OFIOE-LAC-SGP-00002- 2023 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ENCLAUSTRAMIENTO MUNICIPAL EN LAS MUNICIPALIDADES DE ASERRE, CARTAGO, ESCAZÚ, ESPARZA, MONTES DE OCA, OREAMUNDO, ORTINA, OSA, PALMARÉS, PARARÓ, SAN CARLOS, SAN JOSÉ, SANTA CRUZ Y SARAPIQUÍ, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	4/7/23	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ailes Samudio, Solano Aveniuello, Vilalobos Pinalta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fouaz y Arce Moya, solicitarle a la Administración un informe de los préstamos actuales que posee la Municipalidad, y se análisis presentar acciones que permitan normalizar la situación descrita.	Administración Municipal	pendiente

...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este

N°111-2025

acuerdo con acuse de recibo al regidor Pichardo Aguilar y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 41. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-248-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA AL PAGO AL AYA, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: tal y como lo manifestó el compañero regidor don Alonso Picado, procede a acogerse al artículo 31 y en su lugar va a proceder con la votación el compañero regidor don Roberto Solano. Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-248-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal considerando: a. Que mediante el oficio ATA-OF-691-202 se responde a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024 donde se indica que “existe un diferendo en cuanto al cobro que pretende hacer el AyA sobre el agua cruda, donde la Municipalidad considera que el cobro es alto y no refleja los costos reales en que ellos incurren para suministrar el agua a Cartago. Se presentó una apelación a la ARESEP, hoy en día no hay resolución”. b. Que en el artículo 1 del acta N°090-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo municipal de Cartago, el veintiséis de junio del dos mil veinticinco, la Lic. Jeannette Navarro, directora del área financiera del municipio indicó: “Es para que ustedes tengan una idea de cuánta implicación tiene este rubro o este cobro a nivel de la institución. O sea, es algo que no puede realizarse con los recursos municipales. Porque también recordemos que los ingresos de la municipalidad provienen de varias fuentes y lo que corresponde a tarifas o 2 impuestos, esto está limitado al uso únicamente de los servicios. O sea, lo que ingresa por recolección debe utilizarse por recolección, lo que ingresa por aseo de vías, igual en aseo de vías y lo del acueducto debe utilizarse también únicamente en el acueducto. ¿Podría decirse que de los recursos libres? Bueno, los recursos libres son los que permiten la operación administrativa de toda la gestión municipal y también subvenciona en algún momento algunos de 3 los programas o inversiones que requiere el municipio para el desarrollo y

N°111-2025

1 prestación de servicios de la comunidad. ¿De dónde se ha pagado hasta la
2 fecha este monto de los 955? Bueno, producto del ingreso del acueducto y
3 también del superávit que se ha mantenido ahí en los últimos tres años. Cada
4 superávit se integra y se incorpora al presupuesto del periodo. Entonces, esto
5 ha permitido tomar de estos recursos para poder hacerle frente a este cobro,
6 pero eso también ha limitado el desarrollo de muchos de los proyectos. Es 5
7 importante dejarlo claro también, o que les decía, que este rubro o este monto
8 que ya se ha pagado los 955, no ha sido trasladado todavía a la tarifa del
9 contribuyente. ¿Se tiene disponibilidad? Actualmente tenemos disponibilidad
10 de estos recursos para hacer frente a la deuda de este año, que en promedio
11 son 240 millones por mes que le estamos pagando a AyA hasta septiembre
12 2025.” c. Que en el medio digital Teletica.com se publicó este 1 de octubre:
13 Municipalidad de Cartago advierte sobre falta de fondos para pagar deuda con
14 AyA, donde usted indicó: “El alcalde Mario Redondo señaló que la
15 municipalidad se ha visto obligada a desviar cientos de millones de colones
16 originalmente destinados a proyectos de infraestructura vial, seguridad y
17 espacios públicos para poder atender la deuda. Además, calificó el cobro como
18 una “carga injustificada”, asegurando que no aparece en los estados financieros
19 del AyA” d. La misma nota subtitula: “El municipio enfrenta dificultades para
20 cubrir el millonario cobro del Instituto Costarricense de Acueductos y
21 Alcantarillados, lo que puede repercutir en un aumento de las tarifas de agua
22 para los vecinos del cantón central”
23 [https://www.teletica.com/nacional/municipalidad-de-cartago-advier-te-sobre](https://www.teletica.com/nacional/municipalidad-de-cartago-advier-te-sobre-falta-de-fondos-para-pagar-deuda-con-aya)
24 [falta-de-fondos-para-pagar-deuda-con-aya](https://www.teletica.com/nacional/municipalidad-de-cartago-advier-te-sobre-falta-de-fondos-para-pagar-deuda-con-aya) 393183 Por consiguiente, deseo
25 me indique: 1. ¿Cuánto es el monto total exacto producto de “desviar cientos
26 de millones de colones originalmente destinados a proyectos de infraestructura
27 vial, seguridad y espacios públicos para poder atender la deuda” con AyA? 2.
28 ¿Cuáles fueron individualmente las partidas presupuestarias y sus respectivos
29 montos afectadas con “desvíos” para cubrir la deuda con AyA? Indicar
30 puntualmente en cuál presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria

se realizaron. Aportar la documentación pertinente. 3. Don Mario usted calificó el cobro como una “carga injustificada”, asegurando que no aparece en los estados financieros del AyA. En ese sentido, indicar: 3.1 ¿Por qué entonces pagó? 3.2 ¿Por qué no realizó el pago como lo hizo la Municipalidad de Paraíso? 3.3 ¿No quería tener problemas con la Presidencia de la República; por su relación con Doña Laura Fernández? 3.4 ¿Falló su estrategia política? 3.5 ¿Fallo su estrategia legal? 3.6 ¿Cómo califica la estrategia de la Municipalidad de Paraíso, que al día de hoy no ha pagado un cobro injusto como se ha dicho; y no pudieron cortar el suministro de agua cruda? 4. ¿Cuántas acciones legales se han presentado ante AyA y ARESEP sobre el tema de agua cruda? ¿Cuál es el estado de cada una de ellas? Aportar las mismas y todas las respuestas recibidas. 5. ¿Por qué ante un cargo injustificado realizar un aumento de tarifas, perjudicando a los cartagineses? ¿No puede su admiración si es que usted persiste en pagar a AyA, realizar ajustes presupuestarios rebajando en alimentación, pólvora, sonido, inflables, etc. o en partidas que no se ejecutarán? 6. ¿Estaría don Mario dispuesto en la eventualidad de que sea aprobado el Presupuesto Ordinario 2026, a rebajar las siguientes partidas, entre otras posibles; para utilizarlas en el pago de la cuestionada deuda con AyA, ¿y así no aumentar las tarifas a los ciudadanos cartagineses?

Partidas Presupuestarias	Monto Total
Plazas ocasionales	111. 320.000,00
Plazas servicios especiales	91.392.000,00
Actos protocolarios y contrataciones artisticas	125.512.000,00
Juegos pirotécnicos	25.000.000,00
Inflables y juegos mecánicos	63.000.000,00
Alimentación	10.000.000,00
TOTAL	426.224.000,00

7. ¿Estaría don Mario dispuesto a utilizar el superávit libre del 2025 para ser utilizado en el pago de la cuestionada deuda con AyA, y así no aumentar las tarifas a los ciudadanos cartagineses? Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las preguntas planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o

1 [carta.go.cr...](#)” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
2 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
3 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
4 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano**
5 **Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
6 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
8 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente
9 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho**
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**
13 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al regidor Pichardo Aguilar y
14 fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

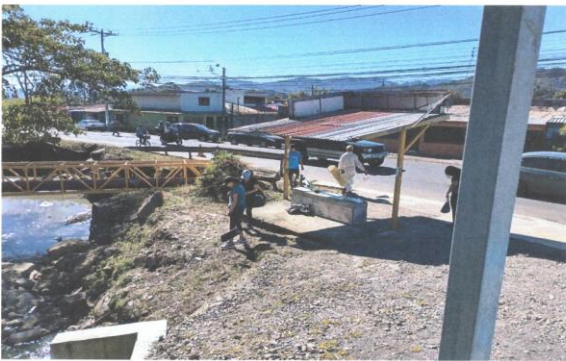
15 **ARTÍCULO 42. - MOCIÓN N°19 AAG-JABC-MOM FIRMADA Y**
16 **PRESENTADA POR LOS REGIDORES ACEVEDO GUTIÉRREZ, BRENES**
17 **CALDERÓN Y EL SÍNDICO OROZCO MATA, RELACIONADA AL PUENTE**
18 **VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA EL MOLINO. -----**

19 Se conoce moción N°19 AAG-JABC-MOM firmada y presentada por los
20 regidores Acevedo Gutiérrez, Brenes Calderón y el síndico Orozco Mata, y que
21 dice: “...Considerando: 1 . Que el puente en mención constituye un paso
22 peatonal y vehicular de uso frecuente por parte de estudiantes, trabajadores y
23 vecinos de la comunidad, lo cual genera un riesgo eminente al no contar con
24 barandas de seguridad que protejan a los peatones. 2. Que esta
25 infraestructura se encuentra ubicada en la calle nacional AV 46, sobre la
26 Quebrada El Molino, en el sector Pinares de Santa Clara, distrito San Francisco
27 de Agua Caliente, cantón de Cartago, y que ha permanecido por años sin las
28 condiciones mínimas de seguridad para el tránsito peatonal. 3. Que el
29 artículo 50 de la Constitución Política garantiza el derecho de todas las
30 personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo que incluye la

obligación de las instituciones públicas de proteger la seguridad de la población en sus desplazamientos. 4. Que la Ley N. 0 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad) obliga a garantizar accesibilidad universal en las obras de infraestructura pública, incluyendo la instalación de elementos de seguridad que protejan a personas en condición de discapacidad, adultos mayores, niños y peatones en general. 5. Que la Ley N. 0 9078 (Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial) establece en su artículo 4 que la seguridad vial es de interés público, y en sus disposiciones regula la construcción y mantenimiento de infraestructura que priorice la vida y seguridad de los peatones. 6. Que el Código Municipal (Ley N. 0 7794) faculta al Concejo Municipal en su artículo 13 inciso g) a velar por la adecuada construcción, conservación y señalización de las vías públicas, puentes y demás infraestructura de uso comunitario dentro del cantón. 7. Que la ausencia de barandas contraviene los principios de seguridad vial y accesibilidad universal, exponiendo de manera innecesaria a peatones a riesgos de caídas y accidentes, y afectando a poblaciones vulnerables de la comunidad. Por tanto: Concejo Municipal de Cartago le solicita respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT): 1. Incluir para su discusión y valoración la problemática expuesta respecto al puente ubicado en la calle nacional AV 46, sector Pinares de Santa Clara, San Francisco de Agua Caliente. 2. Girar las instrucciones correspondientes para la realización de un estudio técnico y la posterior instalación de barandas de seguridad y demás medidas necesarias que garanticen el tránsito seguro y accesible de los peatones. ANEXOS:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1 - . – El regidor Brenes Calderon indica: buenas noches a todos. La solicitud es
2 una valoración e instalación de barandas de seguridad en el puente vehicular o
3 peatonal ubicado sobre la *quebrada El Molino, en Pinares, sector Santa Clara,*
4 *San Francisco Aguacaliente. “...Considerando que el puente en mención*
5 *constituye un paso peatonal y vehicular, uso frecuente por parte de estudiantes,*
6 *trabajadores y vecinos de la comunidad en general, un riesgo eminente al no*
7 *contar con barandas en el norte y el sur que protejan a los peatones. Que esta*
8 *infraestructura se encuentra ubicada en la calle nacional Avenida 46, sobre la*
9 *quebrada El Molino, en el sector de Pinares, Santa Clara, Distrito de San*
10 *Francisco Aguacaliente, Cantón Cartago y ha permanecido por años sin las*
11 *condiciones mínimas de seguridad de tránsito peatonal. Por tanto, el Concejo*
12 *Municipal de Cartago le solicita muy respetuosamente al Ministerio de Obras*
13 *Públicas y Transportes, MOPT, incluir para su discusión y valoración*
14 *problemática expuesta respecto al puente ubicado en la calle nacional Avenida*
15 *46, sector Pinares, del sector Santa Clara de San Francisco, girar las*
16 *instrucciones correspondientes para la realización de un estudio técnico y la*
17 *posterior instalación de barandas de seguridad, además medidas necesarias*
18 *que garanticen el tránsito seguro y accesible de los peatones...”* Muchas
19 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero
20 regidor. Y al efecto, la propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de
21 comisión y aprobar la moción. - Visto el documento, el presidente Acevedo
22 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
23 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
24 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
28 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción N°19 AAG-JABC-MOM, por tanto, se le solicita respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT):

1. Incluir para su discusión y valoración la problemática expuesta respecto al puente ubicado en la calle nacional AV 46, sector Pinares de Santa Clara, San Francisco de Agua Caliente. 2. Girar las instrucciones correspondientes para la realización de un estudio técnico y la posterior instalación de barandas de seguridad y demás medidas necesarias que garanticen el tránsito seguro y accesible de los peatones. -El presidente

Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a los regidores Acevedo Gutiérrez, Brenes Calderón y el síndico Orozco Mata y al alcalde Mario Redondo Poveda. Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 43. - MOCIÓN 094-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA AL PARQUE LINEAL DE TARAS. -----

Se conoce moción 094-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*CONSIDERANDO: 1. Que hace pocos meses se inauguró el Parque lineal en Taras. 2. Este proyecto busca crear un corredor urbano y biológico que conecte el río Taras y el río Reventado, mejorando la infraestructura y la calidad de vida de la comunidad. 3. Esta obra ha sido posible gracias a un convenio con el proyecto mUEve, financiado por la Unión Europea y administrado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al aporte económico de la Municipalidad de Cartago y la donación del componente verde por parte del proyecto TEVU. 4. En redes sociales esta semana se ha*

1 *denunciado que la pista para trotar es invadida por vehículos deteriorando la*
2 *infraestructura e imposibilitándola para utilizarla en el fin previsto.*



13 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se*
14 *apruebe: 1. Solicitar al alcalde Mario Redondo tomar las acciones pertinentes*
15 *para proteger y corregir la problemática descrita...*” - El regidor Pichardo Aguilar
16 indica: bueno, como ustedes recordarán, hace unos meses se inauguró por
17 parte de la Administración Municipal el Parque Lineal de Taras. No obstante,
18 varios vecinos han denunciado que la pista para trotar es invadida por
19 vehículos, deteriorando la infraestructura e inclusive imposibilitándola para
20 utilizarla en el fin previsto. Entonces, básicamente la moción, dentro de su
21 sencillez, además de exponer la problemática, es solicitarle respetuosamente
22 a la Administración las acciones que considere pertinentes para proteger dicha
23 problemática. Yo un día traté de ir precisamente, ahí estuve un rato en el
24 Parque Lineal de Taras y de verdad que los carros no tienen respeto alguno
25 por lo que es el tema de la infraestructura y ese deterioro me parece que hay
26 que evitarlo y resguardar el bien. Sé que es un tema complicado, el flujo
27 vehicular es muy constante, pero cualquier esfuerzo que se pueda dirigir para
28 salvaguardar este inmueble me parece que es muy pertinente. Ese sería
29 básicamente el espíritu de la moción. – La síndica Sandí Barahona, después
30 de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta:

N°111-2025

1 efectivamente, estas situaciones se han estado presentando y hemos estado
2 coordinando con el señor alcalde, don Mario Redondo, y él ha enviado a la
3 Policía Municipal a hacer rondas, no solamente ahí en el parque lineal, sino en
4 la ciclovía que está en el área de Pequeño Mundo hacia Corrugados, que
5 también se han presentado varias situaciones de gente que irrespeta y
6 parquean tráilers en esas ciclovías. Entonces, ahí he visto las patrullas de la
7 Policía Municipal haciendo rondas. Más bien agradecerle al regidor Pichardo
8 por esta moción. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Picado Chacón
9 manifiesta: bueno, yo lo voy a votar obviamente positivo y le agradezco al
10 regidor Pichardo Aguilar por el interés que tiene. Igual he estado en contacto
11 con los vecinos y esa misma foto que él puso en este documento, pues fue la
12 que me envió un vecino. Yo inmediatamente le hablé a don Mario y él pues me
13 dijo que iban a tratar de corregir esa situación. Incluso de ponerle algunas
14 bardas para que no se encaramen, digámosle así, sobre el espacio que es para
15 caminar y para trotar. Sí, ahí estamos todos pendientes porque es un tema de
16 educación y de cultura. Hay algunas luminarias que las despedazan, hay que
17 estar tratando de cuidarlo, pero vamos a estar pendientes porque creo que es
18 eso, tratar de educar a la población y sobre todo de tener más cuidado todos
19 como adultos, de cuidar lo que es nuestro, lo que nos han dado para disfrutarlo.
20 Gracias. – El regidor Braulio Martínez indica: gracias, buenas noches. Este tipo
21 de mociones son importantes porque demuestran un problema grandísimo que
22 tenemos y es el problema de la educación. Vean, podemos hacer la
23 infraestructura más bonita, pero si no tenemos usuarios que valoren esa
24 infraestructura, es muy difícil. Vean, ahora en la mañana, tuve el placer de oír
25 un comentario de una especialista en educación que dice que cuando dejamos
26 a los niños que no puedan instruirse en cultura, en historia, en literatura, en
27 filosofía, en arte, en música; estamos condenados a ser una sociedad
28 destructiva. Y creo que este es el momento, no sólo de estar pensando en cómo
29 vamos a cuidar estos bienes ahora, sino es necesario ir pensando cómo vamos
30 a invertir en las futuras generaciones, porque nosotros ya, nosotros somos

1 efímeros, ahorita nos vamos, pero todo esto que estamos construyendo alguien
2 lo va a cuidar y necesitamos que lo cuiden. Vean, necesitamos involucrar gente
3 en la política. Ahora todo mundo no quiere involucrarse en la política porque le
4 da miedo ser señalado, a las familias les da miedo que tengan un político en su
5 casa, casi casi que prefieren tener un narcotraficante en la casa antes de decir
6 que tienen un familiar político y no, tenemos que involucrar a la gente en la
7 política, en la cultura, en ese sentimiento arraigo, ¿para qué? Para tener esa
8 posibilidad de tener ciudadanos que cuiden como lo hacen aquí, como lo hacen
9 esos vecinos que mandaron una foto denunciando esto, como lo hacemos
10 nosotros cuando vemos cosas que no están bien, pero no tenemos 100 o 200
11 policías que estén rondando constantemente bajo las amenazas de ciudadanos
12 desinteresados. Es terrible, vean, es terrible, es terrible cómo la gente
13 despedaza todo. Y lo he visto en comunidades que pintaron para setiembre lo
14 más bonito, postes, por ejemplo, el skate park en Cocorí lo pintaron lo más
15 bonito y ya llegaron los delincuentes y lo despedazaron. Llegaron a hacer
16 grafitis horribles. Entonces, tratemos de ir pensando en una manera de ir
17 educando. Lastimosamente, hay grupos que ya se perdieron. Es muy difícil,
18 enderezar un árbol es muy difícil, pero el arbolito que viene para arriba sí
19 podemos cuidarlo y darle esa firmeza para no tener que batallar más adelante
20 como sociedad. Nosotros vamos para viejos y yo me pongo a pensar ¿qué va
21 a pasar de nosotros que nos gusta ver las cosas bonitas en una sociedad que
22 no está acostumbrada a cuidar? Muchas gracias, señor presidente. – El regidor
23 Martín Martínez señala: muchas gracias, buenas noches a todos. Esto es un
24 problema serio. A propósito de la moción del compañero Caleb, en Guadalupe,
25 existe ese problema. ¿Cuánto hace que inauguraron el boulevard en
26 Guadalupe? Hace poco. Y resulta que ya ahí no tiene luces, los carros se meten
27 a parquearse ahí, nadie respeta. Se le dice a la autoridad, bueno a la disque
28 autoridad, porque no, la verdad no cumple, nadie respeta nada. Todavía para
29 variar en Guadalupe hay un negocio de chinos, que esos son una plaga
30 completa, con permiso para vender licor a 50 metros de la escuela. Yo no me

N°111-2025

1 explico eso, a veces eso es una cantina abierta ahí, pero eso es un irrespeto
2 total, tiene razón Braulio. Yo no sé qué es lo que le pasa a esta sociedad, que
3 no cuida nada. ¿Cuánto invirtió la municipalidad ahí? 120 millones y ya eso no
4 sirve, no tiene luces, ahí lo que quedan son los juegos de niños y los arbolitos,
5 que ojalá que no los quiebren también. Pero qué problema es eso, yo no sé qué
6 es lo que pasa en esta sociedad o será que las autoridades tendrán que aplicar
7 la ley del garrote para ver si alguien entiende, porque esto es duro. Hace
8 poquito, bueno, hace unos días la señorita síndica y a través de la
9 municipalidad, había un concierto ahí, una feria de emprendedores y por dicha,
10 a todos les hicieron boletas los que estaban parqueados ahí adentro, porque
11 hasta eso es que lo agarran de parqueo. Y eso sucede en todo lado, en todo
12 lado viene sucediendo eso. Ojalá que se pueda eliminar ese tipo de cosas. Igual
13 lo ve uno aquí en el parque de Cartago, ese montón de alcohólicos, indigentes.
14 Ahora venía por ahí, había unas viejas agarradas de las mechas ahí en el
15 parque, alcohólicos. Y es que eso lo ve uno a cada rato y lo ven los niños, eso
16 es un problema serio. Pero eso tenemos que vivirlo todos los días y a veces
17 hasta echarse de enemigos uno con tal de cuidar un poco las cosas. Muchas
18 gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Acevedo
19 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
20 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
21 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El
25 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Suficientemente
26 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
28 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
29 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
30 **moción 094-2025, por tanto, se solicita al alcalde Mario Redondo Poveda**

N°111-2025

1 **tomar las acciones pertinentes para proteger y corregir la problemática**
2 **descrita.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
3 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

4 **ARTÍCULO 44. - MOCIÓN 005-2025 MC-FPLN-MQC-OFI-005-2025**
5 **FIRMADA Y PRESENTADA POR LAS REGIDORAS QUESADA CERDAS,**
6 **MENESES QUIRÓS Y EL SÍNDICO LEITÓN SÁNCHEZ RELACIONADA AL**
7 **ALINEAMIENTO ASENTAMIENTO SAN ISIDRO. -----**

8 Se conoce moción 005-2025 MC-FPLN-MQC-OFI-005-2025, firmada y
9 presentada por las regidoras Quesada Cerdas, Meneses Quirós y el síndico
10 Leitón Sánchez, y que dice: “...MOCION ALINEAMIENTO ASENTAMIENTO
11 SAN ISIDRO Considerando: Que existe una problemática en el Cantón Central
12 de Cartago, especifica mente ciudadanos que habitan los asentamientos de
13 San Isidro I y II, zona adquirida por el Instituto de Desarrollo Rural, con base en
14 el artículo 24 del Reglamento para la adquisición de tierras, y acuerdo de la
15 Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo 13 de la sesión
16 ordinaria 019-1997 del 10 de marzo de 1997, donde se autoriza la compra de
17 la finca, y que cuenta con un área total de 68 hectáreas 3334,17 metros
18 cuadrados. Que en referencia a los Oficios: INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-
19 OFI-0014-2025 sobre solicitud de análisis para consulta sobre alineamiento
20 Municipal Asentamiento San Isidro I y II, remitido al Ing. Juan Carlos Guzmán
21 Viquez (director de Urbanismo Municipal) y suscrito por el Ing. Harold Molina
22 Barrios (Jefe de Oficina Territorial de Cartago), con fecha de recibido en la
23 Municipalidad del 10/1/25 y en el que se establece: "1 . Realizar las consultas
24 respectivas al Departamento Legal, para determinar la viabilidad de dicha
25 solicitud en caminos que ya se encuentran codificados por parte de la
26 Municipalidad de Cartago, con el fin de poder continuar con la solicitud ante la
27 JASEC para desarrollar los proyectos de electrificación en ambos sitios. "2. Se
28 nos indique los requisitos establecidos para la presentación de un diseño de
29 ambos asentamientos. "3. Copia del oficio DV-074-2011, sobre el diseño del
30 sitio solicitado a la institución en su momento. Para realizar las consultas

N°111-2025

respectivas..." Que se aporta el oficio: INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-020-2023, de fecha del 18 de enero del 2023 remitido a la Licenciada Karla Romero y suscrito por el Ing. Harold Molina Barrios y el Lic. Luis Alfredo Martinez Rojas (Director Región de Desarrollo Central) y recibido en la Alcaldía Municipal el 19/01/2023. En el cual se establece: Cuadro estado actual del asentamiento San Isidro II. El asentamiento cuenta actualmente con 139 predios de uso agropecuario, habitacional y comunales, que se distribuyen de la siguiente manera:

Información Predios San Isidro II		
Descripción	Cantidad	Porcentaje
Predios Disponibles	30	21.58%
Predios Asignados	12	8.64%
Predios Titulados	97	69.78%
Total	139	100%

Que de acuerdo con el cuadro anterior: «contamos con un poco más del 30% de! asentamiento que se encuentra registralmente a nombre del INDER, y situación irregular lo que ha generado precarismo, violencia, asesinatos, vandalismo venta de drogas. entre otros conflictos en tema socioeconómicos, Es importante indicar que a pesar de que se indica que el 22.30% se cuenta disponible en nuestro sistema, todos están invadidos por mujeres jefas de hogar y familias en condición de vulnerabilidad y la escuela pública de la localidad que alberga a una de estudiantes de bajos recursos. Que ambos oficios se adjuntan para su conocimiento, con el objeto de que se revaloren a la brevedad, regularizando la situación de cada predio y familias, con lo que se estaría dando una solución y respuesta con resultados que 3-ealmente impacten la calidad de vida de estos sectores tan vulnerables, proporcionando la Municipalidad mejores condiciones socio económicas a las familias que han vivido durante muchos años en esta realidad, en el Cantón de Cartago.

MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION: Solicitarle a administración Municipal interponer sus buenos oficios de manera que atienda las siguientes inquietudes y se brinde un informe técnico legal y las soluciones para este caso que nos ocupa. 1-Avances y resultados de la gestión realizada

N°111-2025

1 para atender el oficio: INDER-CCi-DRTRDCE-OTCR-OFI-020-2023, de fecha
2 del 18 de enero del 2023 remitido a la Licenciada Karla Romero y suscrito por
3 el Ing. Harold Molina Barrios y el Lic. Luis Alfredo Martínez Rojas, Director
4 Región de Desarrollo Central y recibido en la Alcaldía Municipal el 19/01/2023.
5 2-Avances y resultados del oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-
6 2025 sobre solicitud de análisis para consulta sobre alineamiento Municipal
7 Asentamiento San Isidro I y II, remitido al Ing. Juan Carlos Guzmán Viquez
8 director de Urbanismo Municipal y suscrito por el Ing. Harold Molina Barrios
9 Jefe de Oficina Territorial de Cartago, con fecha de recibido en la Municipalidad
10 del 10/1/25 3-Se nos informen las gestiones realizadas, para que la Comisión
11 del Plan Regulador, atendiera la posibilidad de realizar una excepción al INDER
12 y a la zona donde se ubica el asentamiento San Isidro I y II; si fue atendido en
13 ese momento la inclusión en el Plan Regular de dicho asentamiento, para
14 regularizar la situación de las familias que viven en esa situación precaria. 4-
15 En qué condiciones se encuentran las familias precarias que habitan dicho
16 asentamiento, en cuanto al acceso de servicios básicos como bonos de
17 vivienda, electricidad, agua, seguridad, internet, empleo, entre otras
18 condiciones sociales características para obtener un mayor bienestar humano
19 y calidad de vida. 5-Dado el tiempo transcurrido de los mandatos, se solicita
20 información trimestral sobre el estado de las gestiones que se realicen sobre el
21 Asunto: Solicitud de atención inmediata de los oficios: INDER-GG-DRT-RDCE-
22 OTCR-OFI-020-2023 e INDERGG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-2025...” - El
23 síndico Leitón Saénz indica: buenas noches a todos. Es el sector en Angelina,
24 son los proyectos San Isidro 1 y 2. – La regidora Quesada Cerdas señala:
25 buenas noches a todos. Esta moción, precisamente, hemos considerado que
26 es una oportunidad para impactar a un grupo de ciudadanos bastante amplio.
27 Familias que están viviendo una situación ya hace rato y que, pues se nos da
28 la oportunidad, con la ayuda de la municipalidad, para solventar los problemas
29 que se les ha presentado. Esta problemática se está dando en nuestro cantón,
30 en estos ciudadanos que habitan en los asentamientos San Isidro 1 y 2,

N°111-2025

1 adquirido por el Instituto de Desarrollo Rural, con base en el artículo 24 del
2 Reglamento para la Adquisición de Tierras y Acuerdo de la Junta Directiva del
3 Instituto de Desarrollo Rural, artículo 13, sesión 019-1997, del 10 de marzo de
4 1997, donde precisamente se autoriza la compra de dichas fincas. Nos
5 queremos referir y, por supuesto, que se haga un informe sobre los oficios
6 INDER-GG-DRT-RCDE-OTCR-OFI-0014-2025 y INDER-GG-DRT-DRDS-
7 OTCR-OFI-2023, los cuales fueron gestionados y remitidos al ingeniero Juan
8 Carlos Guzmán Víquez, director nuestro de Urbanismo y suscrito por el
9 ingeniero Harold Molina Barrios, jefe de Oficina Territorial. Igualmente, el
10 segundo oficio remitido a la licenciada Karla Romero y suscrito por el ingeniero
11 Harold Molina Barrios. En realidad, lo que se presenta aquí en la moción son
12 las características de los asentamientos y es importante indicar que, a pesar de
13 que se indican en los sistemas de las instituciones que se cuentan con un 23-
14 30% disponible, la mayoría están invadidos por mujeres jefas de hogar.
15 Ustedes saben la problemática que se presenta cuando las familias están
16 conformadas por solamente jefas de hogar en condición de vulnerabilidad, con
17 hijos que deben de asistir a la escuela pública, con los problemas que les
18 estamos aportando. Hemos adjuntado los oficios y lo que buscamos, es que se
19 revalore a la brevedad, la regularización, la situación de cada predio y familia,
20 con lo que se estaría dando, que es lo más, lo más, pienso yo, objetivo y justo,
21 una solución y respuesta con resultados que impacten realmente la calidad de
22 vida de estos sectores tan vulnerables. Aquí yo creo que, como municipalidad,
23 estos deben de ser nuestros propósitos, buscar resultados en sectores que
24 estén pasando situaciones de vulnerabilidad. Estamos también, desde ese
25 punto de vista, creando ciudadanos en condiciones, en cuanto a ayudas, como
26 se han hecho con las becas, etcétera, que para el día de mañana sus
27 condiciones socioeconómicas sean mejoradas y tengan una perspectiva de
28 vida mucho mejor, aportándole a la sociedad cartaginesa. En este sentido,
29 hemos mocionado para que se nos brinden informes en cuanto a los avances
30 y resultados de la gestión realizada, para atender las notas a las cuales me he

N°111-2025

1 referido. Y también se nos informen las gestiones, si la Comisión del Plan
2 Regulador atendió la posibilidad de realizar una excepción al INDER y la zona
3 donde se ubicaba el asentamiento, y en qué condiciones se encuentran en este
4 momento estas familias precarias que habitan dicho asentamiento, en cuanto
5 acceso a servicios básicos como bonos de vivienda, electricidad, agua,
6 seguridad, internet, empleo y condiciones que todos podemos, la mayoría las
7 tenemos, pero cuando no se tienen, sabemos las limitaciones tan grandes que
8 traen para el desarrollo de una familia, especialmente cuando hay niños y hay
9 ciudadanos. Y yo siento que este Concejo se ha caracterizado, desde que
10 estamos acá, en buscar soluciones para llevar mayor bienestar humano y
11 calidad de vida a estos grupos que en este momento están siendo, están
12 esperándolo, digamos así, una solución de nuestra parte. Muchas gracias. – a
13 regidora Meneses Quirós dice: buenas noches a todo y a las personas que nos
14 siguen en las redes sociales. Siguiendo lo que dice la compañera regidora,
15 doña Marcela, es más que todo que lo que queremos es solicitarle a la
16 Administración Municipal interponer de sus buenos oficios, de manera que
17 atienda las siguientes inquietudes que van dentro de la moción presentada por
18 la compañera doña Marcela y que se nos brinde un informe técnico legal y se
19 den las soluciones para este caso que nos preocupa muchísimo como
20 regidoras y al compañero Alexander, y se dé una respuesta con resultados que
21 realmente impacten la calidad de vida de estos sectores tan vulnerables, más
22 que todo. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar
23 a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: este es un
24 tema que lo hemos abordado en reiteradas oportunidades. Nos hemos reunido
25 en el asentamiento, nos hemos reunido en las instalaciones del INDER y nos
26 hemos reunido en mi oficina en múltiples oportunidades; de ahí que no es un
27 tema de falta de voluntad. Yo no sé si el señor síndico o las señoras regidoras
28 están al tanto de eso, pero es un tema que ya ha sido abordado en múltiples
29 oportunidades. ¿Cuál es la problemática para explicar a los miembros del
30 Concejo y a las personas que nos siguen?, que estos asentamientos fueron

N°111-2025

1 desarrollados conforme a una legislación que ya fue derogada y cuando se
2 desarrollaron no cumplían exactamente con las disposiciones de la Ley de
3 Planificación Urbana; entonces, en algunos lugares no existen los anchos de
4 calle, no existen las condiciones que hoy exige la ley. Hemos analizado
5 diversas alternativas, nos hemos reunido el Área de Urbanismo, el Área de
6 Gestión Vial y diversos departamentos y estamos buscando opciones dentro
7 de lo que el marco legal permite, que no es sencillo ni es fácil, porque tampoco
8 podemos brincaros la ley. Entonces, con gusto vamos a informar, encantados
9 de esto y de cualquier otra acción que en estos y otros campos hayamos
10 desarrollado, pero nada más indicar que sí, el tema ha sido abordado, que nos
11 hemos reunido en los asentamientos, que lo hemos que es parte de una agenda
12 que trabajamos con el INDER y que hemos estado buscando soluciones que
13 no son sencillas por las circunstancias que ya indicaba, pero que no obstante,
14 en apoyo a los parceleros, que es la razón que nos motiva, pues vamos a seguir
15 tratando de buscar condiciones. En una situación similar está la titularidad de
16 la Escuela de la Angelina, que hemos tratado de que pase al MEP, pero no lo
17 hemos logrado también por circunstancias semejantes. Precisamente, parte de
18 lo que estamos considerando es la posibilidad de viabilizar a través de un
19 proyecto de ley, un mecanismo que lo facilite y es una opción que, si no
20 podemos hacerlo por los mecanismos actuales, lo vamos a tener que plantear
21 como una alternativa para darles una respuesta. Muchas gracias, señor
22 presidente. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
23 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
24 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
25 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
26 **Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya,**
27 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
28 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente
29 Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

N°111-2025

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar
4 la moción 005-2025 MC-FPLN-MQC-OFI-005-2025, por tanto, se le solicita
5 a la administración Municipal interponer sus buenos oficios de manera
6 que atienda las siguientes inquietudes y se brinde un informe técnico
7 legal y las soluciones para este caso que nos ocupa. 1- Avances y
8 resultados de la gestión realizada para atender el oficio: INDER-CCi-
9 DRTRDCE-OTCR-OFI-020-2023, de fecha del 18 de enero del 2023 remitido
10 a la Licenciada Karla Romero y suscrito por el Ing. Harold Molina Barrios
11 y el Lic. Luis Alfredo Martínez Rojas, Director Región de Desarrollo Central
12 y recibido en la Alcaldía Municipal el 19/01/2023. 2- Avances y
13 resultados del oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-2025 sobre
14 solicitud de análisis para consulta sobre alineamiento Municipal
15 Asentamiento San Isidro I y II, remitido al Ing. Juan Carlos Guzmán Viquez
16 director de Urbanismo Municipal y suscrito por el Ing. Harold Molina
17 Barrios Jefe de Oficina Territorial de Cartago, con fecha de recibido en la
18 Municipalidad del 10/1/25. 3 -Se nos informen las gestiones realizadas,
19 para que la Comisión del Plan Regulador, atendiera la posibilidad de
20 realizar una excepción al INDER y a la zona donde se ubica el
21 asentamiento San Isidro I y II; si fue atendido en ese momento la inclusión
22 en el Plan Regular de dicho asentamiento, para regularizar la situación de
23 las familias que viven en esa situación precaria. 4-En qué condiciones se
24 encuentran las familias precarias que habitan dicho asentamiento, en
25 cuanto al acceso de servicios básicos como bonos de vivienda,
26 electricidad, agua, seguridad, internet, empleo, entre otras condiciones
27 sociales características para obtener un mayor bienestar humano y
28 calidad de vida. 5-Dado el tiempo transcurrido de los mandatos, se
29 solicita información trimestral sobre el estado de las gestiones que se
30 realicen sobre el Asunto: Solicitud de atención inmediata de los oficios:

INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-020-2023 e INDERGG-DRT-RDCE-OTCR-OFI-0014-2025. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las regidoras Quesada Cerdas, Meneses Quirós, al síndico Leitón Sánchez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 45. - MOCIÓN MC-PAY-33-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA, RELACIONADA AL PASO A DESNIVEL EN TARAS-LA LIMA. –

Se conoce moción MC-PAY-33-2025, firmada y presentada por la regidora Camacho Vargas y la síndica Rivera Taborda, relacionada al paso a desnivel en Taras-La Lima, y que dice: “...*Informe urgente sobre inundaciones en la ruta paralela al nuevo paso a desnivel en Taras—La Lima Considerando: Que la Municipalidad, conforme al artículo 4 del Código Municipal, es la administradora de los intereses y servicios de la comunidad, gozando de autonomía administrativa, política y financiera. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta a los Concejos Municipales para velar por el interés público y, en coordinación con las instituciones competentes, procurar la seguridad y bienestar de los habitantes del cantón. Que recientemente se han presentado inundaciones en la ruta paralela al nuevo paso a desnivel en Taras—La Lima, situación documentada por medios de comunicación nacionales, lo cual genera afectaciones a la movilidad, pone en riesgo la seguridad de los usuarios y compromete la adecuada funcionalidad de una obra pública de alto costo para el Estado costarricense. Que la infraestructura vial debe responder a criterios de seguridad, planificación y sostenibilidad, por lo que resulta necesario esclarecer si el diseño y ejecución de la obra contemplaron los sistemas de drenaje pluvial adecuados, así como determinar las medidas correctivas a implementar para evitar la repetición de estos eventos. Que es deber del Concejo Municipal de Cartago ejercer control político, velando por la adecuada ejecución de la obra pública y la protección del interés de la ciudadanía cartaginesa. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que el Concejo Municipal de Cartago disponga remitir formal oficio al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al*

1 *Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y a la empresa contratista a cargo de*
2 *la obra del paso a desnivel en Taras—La Lima, solicitando un informe técnico*
3 *urgente sobre: > Las causas de las inundaciones registradas en la ruta paralela*
4 *a dicha obra. > Las medidas correctivas inmediatas que se implementarán. >*
5 *Las previsiones de drenaje pluvial incorporadas en el diseño original y las*
6 *acciones para garantizar su funcionamiento adecuado. > Que dicho informe sea*
7 *remitido al Concejo Municipal en el tiempo perentorio de ley. > Que, con copia*
8 *de esta gestión, se notifique también al señor Alcalde Municipal, a fin de que*
9 *dé seguimiento a lo solicitado por este Concejo...*” - La síndica Rivera Taborda
10 indica: buenas noches a todos. Como esta moción fue presentada de manera
11 extemporánea, me permito leerla. Procede a la lectura de la moción y luego
12 señala: esta moción o esta situación que se presentó en ese paso a desnivel
13 se ha dado mucho en San Pedro, en la UCR. Aquí estamos en el momento para
14 que se evite que esas situaciones sigan ocurriendo. La obra no está concluida,
15 entonces puede haber sistemas paliativos. De ahí la idea de la moción y espero
16 que ustedes me apoyen. – El regidor Canno Díaz señala: buenas noches,
17 compañeros, reiterando los saludos. Excelente, excelente moción, pero
18 nuevamente es curioso ver que el presidente, muy bonito decir y venir a
19 inaugurar y hacer las cosas y las cosas están a medio camino. O sea, ¿de qué
20 sirve pasar la antorcha por un túnel para que vean, guau, qué bonito túnel, si al
21 final el aguacero que se viene se inunda, sufren los comercios, sufren los
22 vehículos? O sea, tenemos las cosas a medio camino. Sigue el atolillo con el
23 dedo hacia los cartagineses. Nos estamos dando cuenta que todavía siguen. Y
24 aquí lo hemos dicho una y otra vez, lo ha dicho también el señor alcalde, la
25 calle que va hacia La Pitahaya, es increíble cómo está esa carretera. Y aquí
26 hacemos mociones, le pedimos informes y esto va a seguir igual, esto va a
27 seguir igual, es increíble cómo nos siguen dando a los cartagineses atolillo con
28 el dedo. Yo creo que ya esto está bueno, que la gente se dé cuenta de qué
29 sirve inaugurar, muy bonito, sí cruce la antorcha por ahí, excelente. 22 días, un
30 mes después, aquí lo están viendo ustedes, en el sector de La Lima, es

N°111-2025

1 increíble la cantidad de agua. Felicito a los proponentes de la moción, pero a
2 los cartagos nos siguen dando atolillo con el dedo. – El regidor Braulio Martínez
3 dice: gracias, señor presidente. Este tipo de mociones, y ahora lo hablaba con
4 el compañero Caleb, nosotros en este Concejo le mocionamos tanto al MOPT
5 que no sé si estamos en sesiones del MOPT. Qué cosa más triste. Pero es
6 bueno, ¿por qué? Porque hay carencias y hay que ver cómo salimos adelante
7 con estas carencias. Me alegré tanto cuando vi un montón de postes un día de
8 estos ahí, y me recordé de Franci que ella ha hecho esa moción, pulseando ahí
9 que necesitamos luz. Vean, y no es sólo proponer la moción, sino darle
10 seguimiento. Yo hace más de un año, más o menos, solicité por medio de un
11 oficio al MOPT que por favor nos ayudaran con la demarcación de la 231 y
12 vieran qué sorpresa me lleve. Me llevé una gran alegría porque me notificaron
13 por correo que iban a comenzar y ya están comenzando. Pero bueno, un
14 alegronaso de burro. Dónde está la situación más grave, que es frente a
15 Maxipalí y frente al PriceSmart, al parecer no van a demarcar por ahí. Pero ahí
16 los estoy todavía molestando y no es porque a mí me dé la gana, joder, sino
17 porque los cartagineses merecemos cosas de verdad. Y ahora lo decía
18 Armando, no ocupamos atolillo con el dedo, porque no, no necesitamos eso.
19 Necesitamos soluciones reales a lo que tenemos como amenazas. Y lo digo
20 como una amenaza porque, digamos, la 231 usted viene y ahora me decía
21 Andrés que él venía bajando y viene con vía. Pero le digo, no Andrés, estás
22 equivocado, el que viene con vía tiene que hacerse a la derecha. Ah, no sabía.
23 ¿Cómo vas a saber si no está demarcado? Entonces, eso es terrible el
24 abandono que tenemos, pero para eso tenemos aquí el Concejo Municipal de
25 Cartago, para estar emocionándole al MOPT cuántas veces haya que hacer y
26 estar pulseando el bienestar de los cartagineses. Y no sólo al MOPT, ahorita
27 vamos a empezar otra vez con el famoso Ministerio de Seguridad Pública que
28 la camisa le quedó grandísima y también con el Ministerio de Agricultura que
29 tiene abandonados a nuestros agricultores. Y vamos a recordárselos otra vez,
30 porque para aplaudirle ahí que pasó una carreta de bueyes por el paso a nivel

1 de ahí, yo creo que pasó asustando esa carreta de huellas porque no sirvió de
2 mucho. Muchas gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente
3 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
4 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
5 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
8 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El
9 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión.
10 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
14 **la moción MC-PAY-33-2025, por tanto, se remite formal oficio al Ministerio**
15 **de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al Consejo Nacional de Vialidad**
16 **(CONAVI) y a la empresa contratista a cargo de la obra del paso a desnivel**
17 **en Taras—La Lima, solicitando un informe técnico urgente sobre: > Las**
18 **causas de las inundaciones registradas en la ruta paralela a dicha obra. >**
19 **Las medidas correctivas inmediatas que se implementarán. > Las**
20 **previsiones de drenaje pluvial incorporadas en el diseño original y las**
21 **acciones para garantizar su funcionamiento adecuado. > Que dicho**
22 **informe sea remitido al Concejo Municipal en el tiempo perentorio de ley.**
23 **> Que, con copia de esta gestión, se notifique también al señor Alcalde**
24 **Municipal, a fin de que dé seguimiento a lo solicitado por este Concejo. -**
25 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Efrain Zeledón
26 Leiva Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al señor Mauricio Sojo
27 Quesada Director ejecutivo a.i. de CONAVI, a la empresa contratista a cargo
28 de la obra del paso a desnivel en Taras—La Lima, a la regidora Camacho
29 Vargas y la síndica Rivera Taborda y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
30 -----

ARTÍCULO 46. - MOCIÓN MC-PAY-34-2025 FIRMADA Y PRESENTADA
POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS, RELACIONADA A
CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL. -----

Se conoce moción MC-PAY-34-2025 firmada y presentada por la regidora Camacho Vargas, relacionada a convocatoria de sesión extraordinaria del Concejo Municipal; y que dice: “...*Solicitud de ampliación técnica-jurídica de la resolución 2025-023963, acciones adoptadas y sus antecedentes. Considerando: Que la Municipalidad, es propietaria de la finca 3-0255175-000 ubicada en el distrito de Dulce Nombre, donde se ubicó el Vertedero Navarro y otra parte de la finca contó con viabilidad ambiental para que funcionara el Relleno Los Pinos que operó la empresa WPP Continental. Que la sentencia 2025-023963 dispuso; “.que dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema ambiental reclamado, así como se adopten las medidas paliativas inmediatas de mayor urgencia. "Que el Concejo Municipal de Cartago es parte del expediente 25-011952-0007-CO junto con la Administración Municipal y el Ministerio de Salud, por lo que requerimos una explicación de primera mano para velar en protección del interés del Municipio, el ambiente y la ciudadanía cartaginesa. Que en dicho expediente se indica: "Mediante la orden sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS0020-2025 de 10 febrero de 2025 se ordenó al alcalde de la Municipalidad de Cartago, lo siguiente: “a) Brindar cobertura de los residuos actualmente expuestos; b) Continuar con las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados; c) Realizar el mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases; d)Realizar el mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias para la conducción óptima de aguas de escorrentía; e) Realizar la vigilancia de estabilidad de los taludes, en prevención de posibles deslizamientos y f) Brindar el mantenimiento de zonas verdes y vías internas...”*. Que es necesario que los miembros del Concejo

N°111-2025

1 *Municipal y la ciudadanía conozcan los antecedentes y las acciones*
2 *emprendidas por la Municipalidad en cumplimiento de lo ordenado por la Sala*
3 *Constitucional, Ministerio de Salud, así como las acciones emprendidas*
4 *Tribunal Ambiental Administrativo y el estado de dichas gestiones. POR*
5 *TANTO, SE MOCIONA: Para que el Concejo Municipal de Cartago disponga*
6 *con dispensa de trámite de comisión: - Convocar en carácter de urgencia a*
7 *Sesión Extraordinaria el próximo jueves 09 de octubre de 2025 a las 6:00pm,*
8 *en el Salón de Sesiones. En razón del plazo de cumplimiento de la Sentencia.*
9 *- Convocar a dicha sesión a los srs. Ing. Jorge Araya Serrano Director de*
10 *Operaciones y al Lic. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico de la*
11 *Municipalidad de Cartago...”* - La regidora Camacho Vargas indica: buenas
12 noches. Sí, básicamente esta moción es en solicitud de ampliación técnica
13 jurídica de la resolución 2025-023963, sobre acciones adaptadas y sus
14 antecedentes. Esto porque se dispone de dos meses, contando a partir de la
15 notificación de esta sentencia, donde se corrija la forma definitiva en el
16 problema ambiental reclamado. Por tanto, la solicitud es para convocar con
17 carácter de urgencia a sesión extraordinaria el próximo jueves 9 de octubre a
18 las 6 p.m., en razón del plazo de este cumplimiento de la sentencia y también
19 solicitar muy respetuosamente convocar a esta sesión al ingeniero Jorge Araya
20 Serrano, que es el director de Operaciones, y también al licenciado Wilber
21 Quesada Garita, que es el director jurídico de esta municipalidad, para que
22 también ellos se refieran sobre este tema. Muchas gracias, señor presidente. –
23 El regidor Picado Chacón señala: yo tengo que dar lecciones dos jueves de
24 este mes de octubre y uno de estos es este jueves. Yo puedo mañana miércoles
25 8 de octubre, así que bueno, lo someto a consideración de ustedes y de la
26 señorita Franci si gusta cambiarlo y si no, pues no puedo asistir. Eso sería,
27 básicamente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: compañero regidor, ok,
28 tomamos nota. Solamente que hay un tema a consideración, que mañana no
29 podría ser porque ya se nos pasó el tiempo de convocatoria. Entonces al efecto
30 quedaría la moción en los mismos términos. – El alcalde Redondo Poveda

N°111-2025

1 manifiesta: yo quisiera ver si se puede agregar algo, y es que en vista de que
2 hoy se aprobó por parte de este Concejo Municipal nombrar a los miembros de
3 la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez, y siendo que esta institución
4 está urgida de poder habilitar la misma, ya que me indicaba el presidente de su
5 gobierno estudiantil, están casi sin papel higiénico y sin muchos insumos
6 imprescindibles, que de sesionar extraordinariamente se incluya en la
7 convocatoria también la juramentación de los miembros de las juntas que
8 fueron designadas el día de hoy, para que puedan entrar en funciones lo antes
9 posible. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, tomamos
10 nota de lo indicado por el señor alcalde. Entonces la propuesta de la presidencia
11 es dispensar del trámite de comisión, aprobar la moción y proceder a convocar
12 sesión extraordinaria el jueves 9 de octubre a las 18 horas. Y en caso de ser
13 aprobada ¿tendríamos que hacer una alteración del orden del día, doña Shirley,
14 para incorporar o simplemente hacer mención de la juramentación? La
15 proponente tendría que aceptar a viva voz que se incorpore como punto
16 segundo de la agenda del próximo jueves en sesión extraordinaria la
17 juramentación de los nombramientos del IPEC Arabella Volio. – La regidora
18 Camacho Vargas dice: acepto como segundo punto la juramentación de IPEC.
19 – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: vamos a ver un segundo.
20 ¿Tendríamos que hacer mención señora coordinadora, de los que se vayan a
21 incorporar? Sí, ¿quiénes serían los que consideran ustedes que podría
22 incorporarse para la juramentación? – El regidor Braulio Martínez señala:
23 gracias señor presidente, bueno, en la misma situación está la Escuela de
24 Lourdes y la Filadelfo Salas, pero creo que podríamos hacerlo por los que hoy
25 quedaron aprobados. – La regidora Camacho Vargas dice: gracias señor
26 presidente. Bueno, tengo entendido que las juntas de educación que se
27 aprobaron hoy en Gobierno y Administración vencen hasta el 15 de octubre. De
28 igual forma, no hay problema si se juramentan el martes o si se juramentan el
29 jueves. Entonces, por los plazos tengo entendido que no se pueden juramentar
30 el jueves en la extraordinaria porque ellos todavía tienen un plazo, todavía

N°111-2025

1 tienen junta y se tienen que juramentar. Entonces, el martes es 14, ya entonces
2 tendríamos las nuevas juntas ya juramentadas y cumpliendo con los plazos. –
3 El regidor Braulio Martínez manifiesta: gracias. La de Lourdes tiene más de
4 cuatro meses de no tener un miembro. Entonces, para que lo tengan ahí
5 presente que están esperando eso. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
6 bien. La propuesta de esta presidencia es que, si dispensamos y aprobamos
7 convocar a sesión extraordinaria el 9 de octubre. Entonces quedaría como
8 punto número uno, proceder a juramentar a los miembros elegidos del IPEC
9 Arabella Volio y a los miembros elegidos de la Escuela Filadelfo Salas
10 Céspedes, únicamente. Y el punto número dos sería el conocimiento de lo
11 indicado en la moción de la regidora Camacho Vargas. Al efecto de dar
12 conocimiento, aprobación y proceder con el orden de la sesión extraordinaria,
13 procedo a indicarles que voten por la dispensa de trámite de comisión. – El
14 regidor Arce Moya dice: gracias, señor presidente. Vean, dentro del orden de
15 la aprobación de lo que estamos haciendo está mal hecho. Primero, ustedes
16 no pueden aprobar una moción que está íntegra con la propuesta que está
17 haciendo la regidora y después meterle más cosas. Tenemos que aprobar la
18 moción como punto número uno y después hacemos una alteración del orden
19 del día para incorporar el punto dos, pero no podemos meterle una moción en
20 la situación porque estamos enredando. O sea, en un tema de legalidad la
21 sesión como tal, pero tenemos que definir primero la moción, que es lo que
22 estamos discutiendo. Se define la moción, se vota, se aprueba y se convoca a
23 la sesión. Ahora sí, se hace la propuesta, que se altere el orden del día, se
24 incluyen los puntos de juramentación y lo hacemos por separado. Eso es parte,
25 porque de una u otra manera, como tal, así la sesión tendría un tema de
26 ilegalidad en la convocatoria, en la integración. – El presidente Acevedo
27 Gutiérrez indica: muchas gracias, compañero regidor. Entonces, continuamos
28 plenamente con el conocimiento de la moción número 5 MC-PAY-34-2025. La
29 propuesta de la presidencia para esta moción sería dispensar el trámite de
30 comisión, aprobar la moción y proceder a convocar a sesión extraordinaria el

N°111-2025

1 jueves 9 de octubre a las 18 horas. – Visto el documento, el presidente Acevedo
2 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
3 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
4 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El
8 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción y convocar a sesión
9 extraordinaria. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
10 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción MC-PAY-34-**
14 **2025, por tanto, se convoca en carácter de urgencia a Sesión**
15 **Extraordinaria el próximo jueves 09 de octubre de 2025 a las 6:00pm, en**
16 **el Salón de Sesiones. En razón del plazo de cumplimiento de la Sentencia.**
17 **– Se convoca a dicha sesión a los srs. Ing. Jorge Araya Serrano, Director**
18 **de Operaciones y al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico de la**
19 **Municipalidad de Cartago.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
20 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
21 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
22 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
23 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
24 con acuse de recibo y fecha a Ing. Jorge Araya Serrano, Director de
25 Operaciones y al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i de la
26 Municipalidad de Cartago, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del
27 Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía
28 Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios generales y al
29 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
30 **ARTÍCULO 47. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR**

1 **JURAMENTACIONES EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 6:00PM.**

3 -El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
4 incorporar en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 09 de
5 octubre de 2025 a las 6:00pm, las juramentaciones de los miembros de las
6 Juntas del IPEC Arabela Jiménez Volio y de la escuela Filadelfo Salas
7 Céspedes; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación;
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. - El presidente Acevedo**
12 **Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda**
13 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
14 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
15 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
16 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente**
17 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
21 **incorporar en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 09 de**
22 **octubre de 2025 a las 6:00 p.m., las juramentaciones de los miembros de**
23 **las Juntas del IPEC Arabela Jiménez Volio y de la escuela Filadelfo Salas**
24 **Céspedes. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
27 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
28 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
29 **y fecha al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, director del IPEC Arabela**
30 **Jiménez de Volio al correo ipec.arabelajimenez@mep.go.cr, la MSc. José**

N°111-2025

Francisco Zúñiga Fernández, director de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes
al correo es.filadelfosalascespedes@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo
Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos, el presidente levanta la
sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal